



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XXIII

- VI LEGISLATURA -

11 diciembre de 2004

- Número 196

Página 4203

SUMARIO

Página

5. PREGUNTAS

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA

Contestaciones

- Motivos para la ocultación del acta de la sesión de Comisión de Coordinación de Policías Locales el 18 de marzo de 2004, presentada por D^a María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular 4206
[6L/5300-0236]
- Ayuntamientos que han optado a subvenciones de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte convocadas por Orden 4/2004 y otros extremos, presentada por D^a Tamara González Sanz, del Grupo Parlamentario Popular 4206
[6L/5300-0251]
- Solicitudes de actuaciones arqueológicas reguladas por Orden 7/2004 y otros extremos, presentada por D^a Tamara González Sanz, del Grupo Parlamentario Popular 4210
[6L/5300-0252]
- Entidades locales integradas en el Sistema de Lectura Pública y otros extremos, presentada por D^a Tamara González Sanz, Del Grupo Parlamentario Popular 4212
[6L/5300-0253]
- Beneficiarios de subvención para adaptación de cabas e invernales ganaderos con destino al turismo rural, presentada por D^a Tamara González Sanz, del Grupo Parlamentario Popular 4213
[6L/5300-0254]
- Créditos suscritos por la Sociedad Regional de Turismo desde 26 de enero hasta el 31 de agosto de 2004 y otros extremos, presentada por D^a Tamara González Sanz, del Grupo Parlamentario Popular 4213
[6L/5300-0259]

Página

- Número de efectivos para la escolarización general en los centros públicos en los cursos 2003-2004 y 2004-2005, presentada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular 4213
[6L/5300-0261]
- Porcentaje de ejecución a 17.09.2004 de la partida 10.05.313I.2.24.240 y otros extremos, presentada por D^a. Mercedes Toribio Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular 4214
[6L/5300-0274]
- Porcentaje de ejecución a 17.09.2004 de la partida 10.05.313I.4.48.482 y otros extremos, presentada por D^a. Mercedes Toribio Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular 4215
[6L/5300-0275]
- Porcentaje de ejecución a 17.09.2004 de la partida 10.05.313I.4.44.441 y otros extremos, presentada por D^a. Mercedes Toribio Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular 4216
[6L/5300-0276]
- Porcentaje de ejecución a 17.09.2004 de la partida 10.05.313B.6.62.620 y otros extremos, presentada por D^a. Mercedes Toribio Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular 4217
[6L/5300-0277]
- Porcentaje de ejecución a 17.09.2004 de la partida 10.05.313B.6.63.630 y otros extremos, presentada por D^a. Mercedes Toribio Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular 4218
[6L/5300-0278]
- Porcentaje de ejecución a 17.09.2004 de la partida 10.05.313I.6.64.640 y otros extremos, presentada por D^a. Mercedes Toribio Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular 4219
[6L/5300-0279]
- Motivos para llevar a cabo un convenio con una Universidad de otra Comunidad Autónoma y otros extremos, presentada por D^a. Mercedes Toribio Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular 4220
[6L/5300-0282]
- Porcentaje de ejecución a 28.09.2004 de la partida 10.06.313F.7.762 y otros extremos, presentada por D^a. Mercedes Toribio Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular 4221
[6L/5300-0283]
- Porcentaje de ejecución a 28.09.2004 de la partida 10.06.313F.761 y otros extremos, presentada por D^a. Mercedes Toribio Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular 4222
[6L/5300-0284]
- Porcentaje de ejecución, a 28.09.2004, de la partida 10.06.313F.781 y otros extremos, presentada por D^a María Mercedes Toribio Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular 4224
[6L/5300-0285]
- Número de reuniones mantenidas por la Comisión Mixta constituida para realizar el seguimiento de las obras del Teatro Concha Espina de Torrelavega desde el 6 hasta el 31 de agosto de 2004, presentada por D^a Tamara González Sanz, del Grupo Parlamentario Popular 4226
[6L/5300-0288]
- Índice de infecciones de origen hospitalario durante 2004 y otros extremos, presentada por D^a. María José Saenz de Buruaga Gómez, del Grupo Parlamentario Popular 4226
[6L/5300-0291]

Página

- Lista de espera de plazas residenciales para mayores de 60 años a 30.09.2004 y otros extremos, presentada por D^a María Mercedes Toribio Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular 4226
[6L/5300-0294]
- Ayuntamientos que cuentan con Cuerpo de Policía Local y otros extremos, presentada por D^a María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular 4227
[6L/5300-0307]
- Ayuntamientos que han creado un nuevo Cuerpo de Policía Local desde septiembre de 2003 y otros extremos, presentada por D^a María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular 4229
[6L/5300-0308]
- Total de miembros de los Cuerpos de Policía Local y otros extremos, presentada por D^a María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular 4229
[6L/5300-0309]
- Ayuntamientos que han cumplido la obligación establecida en el Decreto 1/2003 desde septiembre de 2003, presentada por D^a María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular 4231
[6L/5300-0310]
- Ayuntamientos que cuentan con Agentes Auxiliares de Policía Local y otros extremos, presentada por D^a María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular 4233
[6L/5300-0311]
- Expedientes de contratación laboral temporal de personal de refuerzo de plantilla durante el año 2004, presentada por D^a María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular 4235
[6L/5300-0312]
- Expedientes de gasto del "Plan de Gobernanza. Período 2004-2007", presentada por D^a. Cristina Mazas Pérez-Oleaga, del Grupo Parlamentario Popular 4235
[6L/5300-0316]
- Actuaciones para potenciar la formación de agrupaciones de voluntarios durante 2004 y otros extremos, presentada por D^a. María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular 4235
[6L/5300-0318]
- Actuaciones para potenciar la creación, por parte de los Ayuntamientos, de agrupaciones de voluntarios, de Protección Civil, presentada por D^a. María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular 4236
[6L/5300-0320]
- Actuaciones para potenciar la inscripción de agrupaciones de voluntarios de Protección Civil en el Registro, presentada por D^a. María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular 4236
[6L/5300-0321]
- Agrupaciones de Protección Civil que van a recibir vestuario y material durante 2004 y otros extremos, presentada por D^a. María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular 4237
[6L/5300-0322]
- Agrupaciones de Protección Civil que han recibido vestuario y material durante 2004 y otros extremos, presentada por D^a. María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular 4237
[6L/5300-0323]

5. PREGUNTAS.

[6L/5300-0251]

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

CONTESTACIÓN.

MOTIVOS PARA LA OCULTACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE POLICÍAS LOCALES EL 18 DE MARZO DE 2004, PRESENTADA POR D^a MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 6L/5300-0251, formulada por D^a. Tamara González Sanz, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a Ayuntamientos que han optado a subvenciones de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte convocadas por Orden 4/2004 y otros extremos, publicada en el BOPCA n° 148, de 01.09.04, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

[6L/5300-0236]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 6L/5300-0236, formulada por D^a. María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a motivos para la ocultación del acta de la sesión de Comisión de Coordinación de Policías Locales el 18 de marzo de 2004, publicada en el BOPCA n° 139, de 05.08.04, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 3 de diciembre de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

Santander, 3 de diciembre de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-5300-0251]

"Vista la pregunta parlamentaria con respuesta escrita n° 251 formulada por Dña Tamara González Sanz, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a "Ayuntamientos que han optado a subvenciones de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte convocadas por la Orden 4/2004 y otros extremos",

A propuesta del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte se acuerda:

Dar la siguiente RESPUESTA:

A la orden 4/2004, de 2 de enero, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas económicas para el fomento de actividades turísticas por los Ayuntamientos (BOC de 2 de enero de 2004):

Bareyo, Piélagos, Peñarrubia, Torrelavega, Meruelo, Camaleño, Valderredible, Rionansa, Medio Cudeyo, Liendo, Santa María de Cayón, Soba, Los Corrales de Buelna, Noja, Santander, Marina de Cudeyo, San Vicente de la Barquera, Corvera de Toranzo, pesquera, Colindres, Arnuero, Vega de Liébana, Argoños, Ampuero, Suances, Los Tojos, Cabezón de la Sal, Santoña, Valdeolea, Valdáliga, Castro Urdiales, Puente Viesgo, Comillas, Santa Cruz de Bezana, Liérganes, Villafufre, Reinosa, Potes y Ruento.

El expediente administrativo esta pendiente de resolución.

A la orden 35/2004, de 2 de enero, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para acontecimientos deportivos de carácter nacional e internacional (BOC de 2 de enero de 2004):

Alfoz de Lloredo, Ampuero, Astillero, Bareyo, Camargo, Castro Urdiales, Colindres, Laredo,

[6L-5300-0236]

"El Gobierno no ha hecho ocultación alguna sino que ha procedido acorde con los hechos objetivos habidos en la Comisión de Coordinación de Policías Locales.

La reunión de la Comisión de 18 de marzo es la última celebrada y así se reconoce en el escrito de 31 de marzo. La contestación del 29 de julio de 2004 ratifica que no ha existido reunión alguna posterior al 18 de marzo, por lo que el acta de la misma es un documento que no ha sido visto y aprobado por dicha Comisión, circunstancia que se producirá tal y como corresponde, en la primera convocatoria que se produzca.

La celebración de la reunión, salvo acuerdo expreso en contrario, no implica la aprobación del Acta correspondiente a esa misma reunión".

AYUNTAMIENTOS QUE HAN OPTADO A SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE CONVOCADAS POR ORDEN 4/2004 Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D^a TAMARA GONZÁLEZ SANZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

Liérganes, Limpias, Marina de Cudeyo, Mazcuerras, Medio Cudeyo, Noja, Palanca, Potes, Reinosa, San Vicente de la Barquera, Santa María de Cayón, Santander, Santillana del Mar, Santoña, Suances, Val de San Vicente, Valderredible y Villafufre.

Y han obtenido subvención los siguientes:

Ampuero (2.500 €), Astillero (4.500 €), Camargo (8.000 €), Castro Urdiales (7.500 €), Colindres (1.500 €), Laredo (3.950 €), Limpias (900 €), Marina de Cudeyo (8.000 €), Mazcuerras (2.000 €), Medio Cudeyo (3.500 €), Palanca (1.250 €), Potes (1.500 €), Reinosa (4.500 €), San Vicente de la Barquera (6.100 €), Santander (15.000 €), Santillana del Mar (6.000 €), Santoña (2.500 €), Suances (14.000 €), Val de San Vicente (3.000 €), Valderredible (3.000 €) y Villafufre (500 €)

A la orden 40/2004, de 2 de enero, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para Escuelas Públicas Municipales (BOC de 2 de enero de 2004):

Alfuz de Lloredo, Ampuero, Arenas de Iguña, Astillero, Cabezón de la Sal, Camargo, Cartes, Castro Urdiales, Colindres, Comillas, Entrambasaguas, La red o, Los Corrales de Buelna, Mazcuerras, Medio Cudeyo, Meruelo, Piélagos, Palanca, Reinosa, Reocín, Riotuerto, Ruesga, San Felices de Buelna, Santa María de Cayón, Santander, Santillana del Mar, Santoña, Selaya, Soba, Suances, Torrelavega, Val de San Vicente y Valdáliga

Y han obtenido subvención los siguientes:

Alfuz de Lloredo (2.200 €), Ampuero (1.800 €), Arenas de Iguña (1.800 €), Astillero (8.500 €), Cabezón de la Sal (3.500 €), Camargo (10.700 €), Cartes (1.550 €), Castro Urdiales (6.100 €), Colindres (2.600 €), Comillas (3.000 €), Entrambasaguas (1.500 €), Laredo (8.700 €), Los Corrales de Buelna (4.400 €), Mazcuerras (2.300 €), Medio Cudeyo (5.500 €), Meruelo (1.700 €), Piélagos (7.050 €), Polanco (3.000 €), Reinosa (3.700 €), Reocín (4.000 €), Riotuerto (1.500 €), Ruesga (1.500 €), San Felices de Buelna (1.500€), Santa María de Cayón (3.200 €), Santander (29.500 €), Santillana del Mar (3.000 €), Santoña (8.500 €), Selaya (1.600 €), Soba (1.300 €), Suances (4.500 €), Torrelavega (19.500 €), Val de San Vicente (2.300 €) y Valdáliga (1.500 €)

A la orden 42/2004, de 2 de enero, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la construcción y reparación de instalaciones deportivas para el año 2004. (BOC de 2 de enero de 2004):

Alfuz de Lloredo, Ampuero, Arenas de Iguña, Argoños, Arnúero, Arredondo, Astillero, Barcena de Cicero, Barcena de Pie de Concha, Camaleño, Camargo, Campoo de Enmedio, Campoo de Yuso, Cartes, Castañeda, Castro Urdiales, Cillorigo de Liébana, Colindres, Comillas, Corvera de Toranzo, Entrambasaguas, Guriezo, Laredo, Liendo, Liérganes, Limpias, Los Corrales de Buelna, Marina de Cudeyo, Mazcuerras, Meruelo, Miengo, Molledo, Penagos, Peñarrubia, Pesquera, Potes, Puente Viesgo, Ramales

de la Victoria, Reinosa, Reocín, Ribamontán al Monte, Rionansa, Riotuerto, Ruento, Ruesga, San Felices de Buelna, San Pedro del Romeral, San Roque de Río Miera, Santa Cruz de Bezana, Santa María de Cayón, Santander, Santillana del Mar, Santoña, San Vicente de la Barquera, Selaya, Solórzano, Suances, Torrelavega, Udías, Valdáliga, Valdeolea, Valdeprado del Río, Valderredible, Vega de Pas, Villacarriedo, Villaescusa, Voto.

Y han obtenido subvención los siguientes

Alfuz de Lloredo (24.000 €), Arenas de Iguña (6.500 €), Argoños (4.000 €), Arredondo (27.000 €), Astillero (24.000 €), Bárcena de Cicero (9.000 €), Bárcena de Pie de Concha (12.000 €), Camaleño (20.000 €), Camargo (25.000 €), Campoo de Enmedio (4.000 €), Campoo de Yuso (7.000 €), Cartes (7.000 €), Castañeda (5.000 €), Cillorigo de Liébana (12.000 €), Colindres (17.000 €), Comillas (30.000 €), Corvera de Toranzo (11.000 €), Entrambasaguas (3.000 €), Guriezo (19.000 €), Laredo (13.000 €), Liendo (6.000 €), Los Corrales de Buelna (8.000 €), Marina de Cudeyo (16.000 €), Mazcuerras (18.000 €), Miengo (9.000 €), Molledo (5.000 €), penagos (21.000 €), Peñarrubia (10.000 €), pesquera (2.500 €), Potes (15.000 €), Puente Viesgo (9.000 €), Ramales de la Victoria (18.000 €), Reinosa (40.000 €), Reocín (28.000 €), Ribamontán al Monte (45.000 €), Rionansa (95.000 €), Riotuerto (8.000 €), Ruento (3.500 €), Ruesga (13.000 €), San Felices de Buelna (28.000 €), San Pedro del Romeral (15.000 €), San Roque de Río Miera (18.000 €), Santa María de Cayón (6.000 €), Santander (114.000 €), Santillana del Mar (8.000 €), Santoña (15.000 €), Selaya (2.000 €), Solórzano (33.000 €), Suances (23.000 €), Torrelavega (113.000 €), Udías (6.000 €), Valdáliga (6.000 €), Valdeprado del Río (9.000 €), Valderredible (27.000 €), Vega de Pas (9.000 €), Villacarriedo (5.000 €) y Villaescusa (6.000 €).

A la orden 19/2004, de 2 de enero, por la que se regula la concesión de subvenciones a entidades locales incluidas en la campaña "Cultura de Cantabria" (BOC de 7 de enero de 2004):

Alfuz de Lloredo, Ampuero, Arnúero, Astillero, Barcena de Cicero, Barcena de Pie de Concha, Camaleño, Camargo, Campoo de Enmedio, Campoo de Yuso, Cartes, Castañeda, Cillorigo de Liébana, Colindres, Comillas, Corvera de Toranzo, Entrambasaguas, Escalante, Guriezo, Hermandad de Campoo de Yuso, Laredo, Liendo, Las Rozas de Va Idea royo, Liérganes, Limpias, Los Corrales de Buelna, Los Tojos, Marina de Cudeyo, Medio Cudeyo, Meruelo, Miengo, Molledo, Noja, Penagos, Peñarrubia, Pesquera, Piélagos, Polaciones, Palanca, Potes, Ramales de la Victoria, Rasines, Reinosa, Reocín, Ribamontán al Mar, Ribamontán al Monte, Rionansa, Ruento, San Felices de Buelna, San Miguel de Aguayo, San Pedro del Romeral, San Vicente de la Barquera, Santa Cruz de Bezana, Santa María de Cayón, Santander, Santillana del Mar, Santoña, Soba, Suances, Torrelavega, Tresviso, Udías, Val de San Vicente, Valdáliga, Valdeolea, Valdeprado del Río, Valderredible, Vega de Liébana, Villacarriedo, Villaescusa, Villaverde de Trucios, Voto, Junta Vecinal Adal Treto,

Junta Vecinal de Abiada, Junta vecinal de Bárcena de Cicero, Junta Vecinal de la Concha, Junta Vecinal de las Fragua, Junta Vecinal de la Serna de Iguña, Junta Vecinal de Mioño, Junta Vecinal de Ojedo, Junta Vecinal de Riaño, Junta Vecinal de Santibáñez, Junta Vecinal de Secadura, Junta Vecinal de Viérnoles, Junta Vecinal de Villacantid.

Y han obtenido subvención los siguientes:

Alfoz de Lloredo (2.000 €), Ampuero (2.000 €), Arnauero (2.000 €), Astillero (6.000 €), Barcena de Cicero (3.000 €), Barcena de Pie de Concha (3.000 €), Bareyo (2.000 €), Cabezón de la Sal (8.000 €), Cabuérniga (2.500 €), Cama leño (1.000 €), Camargo (9.000 €), Campoo de Enmedio (2.500 €), Campoo de Yuso (1.000 €), Cartes (2.000 €), Castañeda (2.500 €), Cillorigo de Liébana (1.500 €), Colindres (3.000 €), Comillas (5.000 €), Corvera de Toranzo (2.000 €), Entrambasaguas (1.000 €), Escalante (3.000 €), Guriezo (3.000 €), Laredo (9.000 €), Liendo (1.500 €), Las Rozas de Valdearroyo (1.500 €), Liérganes (2.000 €), Limpias (2.000 €), Los Corrales de Buelna (4.000 €), Los Tojos (270 €), Marina de Cudeyo (3.000 €), Medio Cudeyo (3.000 €), Meruelo (1.500 €), Miengo (15.000 €), Molledo (2.000 €), Noja (2.000 €), penagos (2.000 €), Peñarrubia (2.000 €), Pesquera (1.000 €), Piélagos (3.000 €), Polaciones (1.500 €), Palanca (3.000 €), Potes (3.000 €), Ramales de la Victoria (3.000 €), Rasines (2.000 €), Reinosa (9.000 €), Reocín (3.000 €), Ribamontán al Mar (3.000 €), Rionansa (3.000 €), Ruento (1.500 €), San Felices de Buelna (3.000 €), San Miguel de Aguayo (1.500 €), San Pedro del Romeral (1.500 €), San Vicente de la Barquera (8.000 €), Santa Cruz de Bezana (3.000 €), Santa María de Cayón (2.000 €), Santander (30.000 €), Santillana del Mar (4.000 €), Santoña (4.000 €), Soba (1.500 €), Suances (3.000 €), Torrelavega (20.000 €), Tresviso (1.500 €), Udías (1.500 €), Val de San Vicente (1.500 €), Valdáliga (1.500 €), Valdeolea (2.000 €), Valdeprado del Río (1.500 €), Valderredible (3.000 €), Vega de Liébana (1.500 €), Villacarriedo (3.000 €), Villaescusa (1.500 €), Villaverde de Trucíos (2.000 €), Voto (2.000 €), Junta Vecinal Adal Treto (1.000 €), Junta Vecinal de Abiada (1.000 €), Junta vecinal de Bárcena de Cicero (1.000 €), Junta Vecinal de la Concha (1.000 €), Junta Vecinal de la Serna de Iguña (1.000 €), Junta Vecinal de Mioño (1.000 €), Junta Vecinal de Ojedo (1.000 €), Junta Vecinal de Riaño (1.000 €), Junta Vecinal de Santibáñez (1.000 €), Junta Vecinal de Secadura (1.000 €), Junta Vecinal de Viérnoles (1.000 €), Junta Vecinal de Villacantid (1.000 €).

A la orden 21/2004, de 2 de enero, por la que se regula la convocatoria y régimen jurídico de las subvenciones para la rehabilitación y restauración de inmuebles para Centros Culturales durante el ejercicio 2004. (BOC de 7 de enero de 2004):

Ampuero, Arenas de Iguña, Arnauero, Astillero, Barcena de Cicero, Barcena de Pie de Concha, Bareyo, Cabezón de Liébana, Cabuérniga, Camaleño, Camargo, Campoo de En Medio, Campoo de Yuso, Cartes, Castañeda, Castro-Urdiales, Colindres, Comillas, Corvera de Toranzo, Entrambasaguas, Escalante, Guriezo, Hazas de Cesto, Limpias, Los

Corrales de Buelna, Las Rozas de Valdearroyo, Liérganes, Limpias, Los Corrales de Buelna, Marina de Cudeyo, Mazcuerras, Medio Cudeyo, Miengo, Molledo, Noja, Penagos Potes, Reinosa, Reocín, Riotuerto, Ruento, Ruesga, San Miguel de Aguayo, San Pedro del Romeral, San Vicente de la Barquera, Santa Cruz de Bezana, Santillana del Mar, Santoña, Suances, Tresviso, Udías, Valdeolea, Valdeprado del Río, Valderredible, Vega de Liébana, Villacarriedo, Villaverde de Trucíos, Concejo Abierto de Paracuelles, Junta Vecinal de Abiada, Junta Vecinal de Arenillas de Ebro, Junta Vecinal de Argüeso, Junta Vecinal de Barcena de Ebro, Junta Vecinal de Barrio, Junta Vecinal de Celada de los Calderones, Junta Vecinal de Celis, Junta Vecinal de Cerdigo, Junta Vecinal de Cobejo, Junta vecinal de Bárcena de Cicero, Junta Vecinal de Entrambasaguas, Junta Vecinal de Fontibre, Junta Vecinal de Heras, Junta Vecinal de Hijas, Junta Vecinal de Izara, Junta Vecinal de la Miña, Junta Vecinal de Mioño, Junta Vecinal de Naveda, Junta Vecinal de Ontaneda, Junta Vecinal de Ontón, Junta Vecinal de armas, Junta Vecinal de Paracuelles, Junta Vecinal de Pechón, Junta Vecinal de Ruanales, Junta Vecinal de Salces, Junta Vecinal de Sámano, Junta Vecinal de Soto, Junta Vecinal de Villacantid, Junta Vecinal de Villanueva de la Nia, Junta Vecinal de Villar.

Y han obtenido subvención los siguientes:

Noja (27.000 €), Potes (2.500 €), Marina de Cudeyo (41.500 €), Bárcena de Cicero (14.000 €), Villaverde de Trucíos (10.000 €), Cama leño (30.000 €), Reocín (6.000 €), San Pedro del Romeral (12.000 €), San Vicente de la Barquera (111.000 €), Santoña (30.000 €), Comillas (9.500 €), Hazas de Cesto (14.000 €), Entrambasaguas (18.000 €), Cartes (9.500 €), Miengo (24.000 €), Riotuerto (16.000 €), San Miguel de Aguayo (2.500 €), Cabuérniga (8.000 €), Villacarriedo (50.000 €), Castañeda (30.000 €), Escalante (12.000 €), Santillana del Mar (5.000 €), Camargo (29.500 €), Suances (6.500 €), penagos (14.500 €), Barcena de Pie de Concha (12.000 €), Colindres (30.000 €), Molledo (22.000 €), Los Corrales de Buelna (4.000 €), Campoo de Yuso (9.500 €), Castro-Urdiales (50.000 €), Corvera de Toranzo (6.500 €), Arnauero (110.000 €), Ampuero (30.000 €), Ruento (7.000 €), Vega de Liébana (21.000 €), Limpias (30.000 €), San Miguel de Aguayo (9.000 €), Mazcuerras (16.000 €), Valdeolea (6.000 €), Cabezón de Liébana (26.000 €), Valdeprado del Río (7.000 €), Arenas de Iguña (18.000 €), Udías (15.000 €), Laredo (46.500 €), Reinosa (89.500 €), Guriezo (76.500 €), Marina de Cudeyo (96.500 €), Junta Vecinal de Sámano (30.000 €), Junta Vecinal de Bárcena de Ebro (60.000 €), Junta Vecinal de Naveda (17.000 €), Junta Vecinal de Cerdigo (5.500 €), Junta Vecinal de Barrio (21.000 €), Junta Vecinal de Villar (27.000 €), Junta Vecinal de Celada de los Calderones (27.000 €), Junta Vecinal de Abiada (18.000 €), Junta Vecinal de Barrio (Campoo de Suso) (27.000 €), Junta Vecinal de Izara (30.000 €), Junta Vecinal de Entrambasaguas (27.000 €), Junta Vecinal de la Miña (18.000 €), Junta Vecinal de Argüeso (27.000 €), Junta Vecinal de Fontibre (30.000 €), Junta Vecinal de Salces (27.000 €), Junta Vecinal de Soto (30.000 €), Junta Vecinal de Hijas (13.000 €), Junta Vecinal de Cobejo (18.000

€, Junta Vecinal de Heras (9.000 €), Junta Vecinal de Ontaneda (12.500 €), Junta Vecinal de Paracuelles (13.000 €), Junta Vecinal de Arenillas de Ebro (21.000 €), Junta Vecinal de armas (13.000 €), Junta Vecinal de Celis (30.000 €).

A la orden 29/2004, de 2 de enero, por la que se regula la convocatoria y régimen jurídico de las ayudas a las entidades locales de Cantabria integradas en el Sistema de Lectura Pública de Cantabria. (BOC de 7 de enero de 2004):

Argoños, Astillero, Barcena de Cicero, Cabezón de la Sal, Camargo, Cartes, Castro Urdiales, Comillas, Laredo, Los Corrales de Buelna, Mazcuerras, Meruelo, Piélagos, Palanca, Potes, Ramales de la Victoria, Reinosa, Ruiloba, San Vicente de la Barquera, Santa Cruz de Bezana, Santa María de Cayón, Santander, Santoña, Torrelavega, Tresviso, Val de San Vicente y Valdeolea.

Y han obtenido subvención los siguientes:

Argoños (11.270 €), Astillero (13.960 €), Barcena de acero (6.000 €), Cabezón de la Sal (10.760 €), Camargo (15.190 €), Cartes (12.250 €), Castro Urdiales (10.290 €), Comillas (17.150 €), Laredo (17.390 €), Los Corrales de Buelna (10.290 €), Mazcuerras (14.940 €), Meruelo (6.000 €), Piélagos (12.740 €), Palanca (6.000 €), Potes (6.000 €), Ramales de la Victoria (6.000 €), Reinosa (15.190 €), Ruiloba (11.510 €), San Vicente de la Barquera (9.060 €), Santa Cruz de Bezana (14.210 €), Santa María de Cayón (6.000 €), Santander (6.000 €), Santoña (11.270 €), Torrelavega (15.430 €), Tresviso (14.700 €), Val de San Vicente (10.290 €) Y Valdeolea (10.040 €).

A la orden 47/2004, de 2 de enero, por la que se regula la convocatoria y régimen jurídico de las ayudas a las entidades locales de Cantabria no adheridas al Sistema de Lectura Pública para el funcionamiento y la adquisición de fondos bibliográficos. (BOC de 7 de enero de 2004):

Ampuero, Barcena de Cicero, Barcena de Pie de Concha, Bareyo, Campoo de Yuso, Cartes, Castañeda, Colindres, Comillas, Corvera de Toranzo, Entrambasaguas, Escalante, Hermandad de Campoo de Suso, Liendo, Liérganes, Limpias, Los Corrales de Buelna, Marina de Cudeyo, Mazcuerras, Medio Cudeyo, Meruelo, Miengo, Noja, Penagos, Palanca, Ramales de la Victoria, Rasines, Reocín, Riotuerto, San Miguel de Aguayo, San Vicente de la Barquera, Santa Cruz de Bezana, Santa María de Cayón, Santillana del Mar, Santoña, Suances, Tresviso, Val de San Vicente, Valdáliga Valdeolea, Valdeprado del Río, Valderredible, Vega de Liébana, Villaescusa, Voto y Viérnoles.

Y han obtenido subvención los siguientes:

Ampuero (8.200 €), Barcena de Pie de Concha (3.667 €), Bareyo (600 €), Campoo de Yuso (6.600 €), Castañeda (600 €), Colindres (15.000 €), Corvera de Toranzo (2.600 €), Entrambasaguas (8.000 €), Escalante (5.200 €), Hermandad de Campoo de Suso (6.200 €), Liendo (2.400 €), Liérganes (1.300 €), Limpias (3.600 €), Marina de

Cudeyo (600 €), Medio Cudeyo (2.400 €), Miengo (5.000 €), Noja (12.500 €), Penagos (6.500 €), Rasines (3.000 €), Reocín (6.000 €), Riotuerto (3.600 €), San Miguel de Aguayo (2.750 €), Santillana del Mar (9.000 €), Suances (7.600 €), Valdáliga (5.100 €), Valdeprado del Río (3.500 €), Valderredible (1.000 €), Vega de Liébana (2.000 €), Villaescusa (6.100 €), Voto (4.800 €) Y Viérnoles (4.100 €).

A la orden 10/2004, de 2 de enero, por la que se regula las normas para la firma de convenios con entidades locales con el objeto de realizar obras de conservación en edificios declarados bien de interés cultural, bien de interés local, inventariados o singulares. (BOC de 5 de enero de 2004):

Campoo de Enmedio, Voto, Peñarrubia, Cillorigo de Liébana, Cartes, pesaguero, San Vicente de la Barquera, Ampuero, Limpias, Reinosa, Cabuérniga, Laredo, Santander, Cabezón de la Sal, Santoña, Puente Viesgo, Comillas, Medio Cudeyo, Los Corrales de Buelna, Santillana del Mar, Castro Urdiales, Colindres, Bareyo, Potes, Rionansa, Arnúero, Santa María de Cayón, Junta Vecinal de Arce, Junta Vecinal de Secadura, Junta Vecinal de Proaño, Junta Vecinal de San Miguel de Aras y Junta Vecinal de Rada.

Y han obtenido subvención los siguientes:

Peñarrubia (10.000 €), Cartes (6.000 €), Pesaguero (50.000 €), Ampuero (12.000 €), Limpias (20.000 €), Reinosa (38.000 €), Cabuérniga (15.000 €), Laredo (130.000 €), Santander (30.000 €), Cabezón de la Sal (60.000 €), Santoña (70.000 €), Puente Viesgo (35.000 €), Comillas (45.000 €), Medio Cudeyo (90.000 €), Colindres (16.000 €), Potes (60.000 €), Rionansa (18.000 €).

A la orden 15/2004, de 2 de enero, por la que se regula la convocatoria y régimen jurídico de las subvenciones para la conservación del Patrimonio Mueble. (BOC de 5 de enero de 2004):

Camargo, Torrelavega, Santander, Valdeolea, Laredo, Puente Viesgo, Arnúero, Junta Vecinal de Proaño y Junta Vecinal de Mioño.

Y han obtenido subvención los siguientes:

Camargo (8.000 €), Torrelavega (2.000 €), Santander (1.670 €), Valdeolea (5.500 €), Laredo (1.650 €), Puente Viesgo (29.800 €), Arnúero (45.000 €), Junta Vecinal de Proaño (2.500 €) y Junta Vecinal de Mioño (4.500 €).

A la orden 18/2004, de 2 de enero, por la que se regulan las normas para la firma de convenios con entidades locales para la recuperación de labores tradicionales relacionadas con la rehabilitación del Patrimonio Histórico. (BOC de 5 de enero de 2004):

Santa Cruz de Bezana, Escalante, Voto, Cama leño, Reinosa, Junta Vecinal de Pie de Concha, Junta Vecinal de Rucandio y Junta Vecinal de Arantiones.

De acuerdo con los criterios del artículo 40 de la Orden ninguna de las solicitudes no tienen suficiente interés cultural y social."

SOLICITUDES DE ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS REGULADAS POR ORDEN 7/2004 Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D^a TAMARA GONZÁLEZ SANZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0252]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N^o 6L/5300-0252, formulada por D^a. Tamara González Sanz, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a solicitudes de actuaciones arqueológicas reguladas por Orden 7/2004 y otros extremos, publicada en el BOPCA n^o 148, de 01.09.04, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 3 de diciembre de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-5300-0252]

"Vista la pregunta parlamentaria con respuesta escrita n^o 252 formulada por D^{ña} Tamara González Sanz, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a "Solicitudes de actuaciones arqueológicas reguladas por la Orden 7/2004 y otros extremos"

A propuesta del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte se, acuerda: Dar la siguiente RESPUESTA: Al apartado primero:

1.- D. Francisco Baena Preysler. PROYECTO: Ecología y subsistencia de las primeras poblaciones del paleolítico antiguo en el centro de la región Cantábrica. Excavación de la cueva del Esquilleu

2.- D^{ña}. Victoria Cabrera Valdés. PROYECTO: Proyecto Integral de Investigación en el Yacimiento de la Cueva del Castillo: Excavación Arqueológica

3.- D. José Luis Casado Soto. PROYECTO: CARSUCAN 2004-SANTOÑA VIII

4.- D^{ña} Ángeles Valle Gómez. PROYECTO: El hábitat prehistórico al aire libre en el Arco Sur de la bahía de Santander

5.- D. Lino Mantecón Callejo. PROYECTO: V Campo de trabajo Internacional en la Cambera de los Moros

6.- D. Carlos Lamalfa Díaz. PROYECTO: Enclave Arqueológico de San Pantaleón (Valderredible).

7.- D. Pedro Ángel Fernández de la Vega: PROYECTO: La red urbana romana del área meridional de Cantabria. El núcleo de Camesa-Rebolledo. Recuperación de estructuras arqueológicas.

8.- D. José Manuel Iglesias Gil. PROYECTO: Actuación el Parque Arqueológico de Luliobriga 2004

9.- D. Manuel R. González Morales PROYECTO: La prehistoria en el Valle del Asón: Excavaciones arqueológicas en la Cueva del Mirón y Monte Pando

10.- D. Eduardo Peralta Labrador. PROYECTO: Proyecto arqueológico de la Espina del Gallego

11.- D. José Antonio Lasheras Corrucho. PROYECTO: Los tiempos de Altamira n. Documentación topográfica y fotográfica de la cavidad y su arte rupestre y sondeo arqueológico en la cueva del Linar (La Busta. Alfoz de Lloredo)

12.- D. Pablo Arias Cabal. PROYECTO: Estudio integral del Complejo Arqueológico en La Garma (Omoño. Ribamontán al Monte)

13.- D. Marcos García Díez. PROYECTO: Impacto del régimen de visitas turísticas en las cuevas con figuras rupestres paleolíticas de El Castillo, Las Monedas, Covalanas y La Haza

14.- D. Marcos García Díez. PROYECTO: Bases cronológicas para el grafismo de la cueva de El Becerral (La Gándara de Soba): Dataciones de series de uranio y A.M.S.C.14

15.- D. Ramón Bohigas Roldán. PROYECTO: Excavación Arqueológica del Castro de Peña de Sámano (Castro Urdiales)

16.- D. Jesús Ruiz Cobo. PROYECTO: Prospección arqueológica del medio Asón

17.- D. Alonso Gutiérrez Morillo. PROYECTO: Trabajos de arqueología prehistórica en el Valle de Campoo. Geoarqueología de las terrazas cuaternarias del río Hija: El yacimiento de Espinilla

18.- D^{ña} Ma Remedios Serna González. PROYECTO: Excavaciones en la Estación Megalítica de Alto Guriezo-Hayas

19.- D. Manuel García Alonso. PROYECTO. Labores de limpieza y salvaguarda del yacimiento arqueológico de "El Torrejón" de las Henestrosas de Valdeolea

20.- D. Alonso Domínguez Bolaños. PROYECTO. Seguimiento arqueológico en "El Torrejón" de Las Henestrosas de las Quintanillas.

21.- D^{ña} Raquel González Pellejero. PROYECTO: Análisis antracológico de la Canal de Piedrahita (Lamasón)

22.- D^{ña} Mercedes Pérez Bartolomé. PRO-

YECTO: La transición del Paleolítico Superior al Neolítico en el Valle del Miera: Epipaleolítico y Mesolítico

23.- D. José Manuel Maíllo Fernández. PROYECTO: Excavación arqueológica en la cueva de El Otero: los inicios del Paleolítico Superior en Cantabria

24.- D. Juan José Cepeda Ocampo. PROYECTO: Prospección y sondeos arqueológicos en el yacimiento de La Poza (Peña Cutral, Campoo de Enmedio)

25.- D. Federico Bernaldo de Quirós. PROYECTO: Datación de la Cueva de Morín

26.- D. José Luis Rivera Cobo. PROYECTO: Prospección arqueológica del corredor costero en el municipio de San Vicente de la Barquera

27.- D. Agustín Díez Castillo. PROYECTO: Prehistoria Ecológica de Picos de Europa: Excavaciones en la Peña Oviedo

Al apartado segundo:

D. Pablo Arias Cabal. PROYECTO: Estudio integral del Complejo Arqueológico en La Garma (Omoño. Ribamontán a l Monte). Autorizada

D. José Luis Rivera Cobo. PROYECTO: Prospección arqueológica del corredor costero en el municipio de San Vicente de la Barquera. Denegada

Al apartado Tercero:

1.- D. Francisco Baena Preysler. PROYECTO: Ecología y subsistencia de las primeras poblaciones del paleolítico antiguo en el centro de la región Cantábrica. Excavación de la cueva del Esquilleu. Autorizada

2.- Dña. Victoria Cabrera Valdés. PROYECTO: Proyecto Integral de Investigación en el Yacimiento de la Cueva del Castillo: Excavación Arqueológica. Autorizada

3.- D. José Luis Casado Soto. PROYECTO: CARSUCAN 2004-SANTOÑA VIII. Autorizada

4.- Dña Ángeles Valle Gómez. PROYECTO: El hábitat prehistórico al aire libre en el Arco Sur de la bahía de Santander. Autorizada

5.- D. Lino Mantecón Callejo. PROYECTO: V Campo de trabajo Internacional en la Cambera de los Moros. Autorizada

6.- D. Carlos Lamalfa Díaz. PROYECTO: Enclave Arqueológico de San Pantaleón (Valderredible). Denegada

7.- D. Pedro Angel Fernández de la Vega: PROYECTO: La red urbana romana del área meridional de Cantabria. El núcleo de Camesa-Rebolledo. Recuperación de estructuras arqueológicas. Autorizada

8.- D. José Manuel Iglesias Gil. PROYECTO: Actuación el Parque Arqueológico de Luliobriga 2004.

Autorizada

9.- D. Manuel R. González Morales PROYECTO: La prehistoria en el Valle del Asón: Excavaciones arqueológicas en la Cueva del Mirón y Monte Pando. Autorizada

10.- D. Eduardo Peralta Labrador. PROYECTO: Proyecto arqueológico de la Espina del Gallego. Autorizada

11.- D. José Antonio Lasheras Corruchaga. PROYECTO: Los tiempos de Altamira II. Documentación topográfica y fotográfica de la cavidad y su arte rupestre y sondeo arqueológico en la cueva del Linar (La Busta. Alfoz de Lloredo). Autorizada

12.- D. Marcos García Díez. PROYECTO: Impacto del régimen de visitas turísticas en las cuevas con figuras rupestres paleolíticas de El Castillo, Las Monedas, Covalanas y La Haza. Autorizada.

13.- D. Marcos García Díez. PROYECTO: Bases cronológicas para el grafismo de la cueva de El Becerral (La Gándara de Soba): Dataciones de series de uranio y A.M.S.C.14. Denegada

14.- D. Ramón Bohigas Roldán. PROYECTO: Excavación Arqueológica del Castro de Peña de Sámano (Castro Urdiales). Autorizada

15.-D. Jesús Ruiz Cobo. PROYECTO: Prospección arqueológica del medio Asón. Denegada

16.- D. Alonso Gutiérrez Morillo. PROYECTO: Trabajos de arqueología prehistórica en el Valle de Campoo. Geoarqueología de las terrazas cuaternarias del río Hija: El yacimiento de Espinilla. Denegada

17.- Dña M^a Remedios Serna González. PROYECTO: Excavaciones en la Estación Megalítica de Alto Guriezo-Hayas. Denegada

18.- D. Manuel García Alonso. PROYECTO. Labores de limpieza y salvaguarda del yacimiento arqueológico de "El Torrejón" de las Henestosas de Valdeolea. Denegada

19.- D. Alonso Domínguez Bolaños. PROYECTO. Seguimiento arqueológico en "El Torrejón" de Las Henestosas de las Quintanillas. Denegada

20.- Dña Raquel González Pellejero. PROYECTO: Análisis antracológico de la Canal de Piedrahita (Lamasón). Denegada

21.- Dña Mercedes Pérez Bartolomé. PROYECTO: La transición del Paleolítico Superior al Neolítico en el Valle del Miera: Epipaleolítico y Mesolítico. Denegada

22.- D. José Manuel Maíllo Fernández. PROYECTO: Excavación arqueológica en la cueva de El Otero: los inicios del Paleolítico Superior en Cantabria. Denegada

23.- D. Juan José Cepeda Ocampo. PROYECTO: Prospección y sondeos arqueológicos en el yacimiento de La Poza (Peña Cutral, Campoo de

Enmedio). Autorizada

24.- D. Federico Bernaldo de Quirós. PROYECTO: Datación de la Cueva de Morín. Denegada

25.- D. Agustín Díez Castillo. PROYECTO: Prehistoria Ecológica de Picos de Europa: Excavaciones en la Peña Oviedo. Denegada

Al apartado cuarto:

1.- D. Francisco Baena Preysler. PROYECTO: Ecología y subsistencia de las primeras poblaciones del paleolítico antiguo en el centro de la región Cantábrica. Excavación de la cueva del Esquilleu. Importe: 4.000 €

2.- Dña. Victoria Cabrera Valdés. PROYECTO: Proyecto Integral de Investigación en el Yacimiento de la Cueva del Castillo: Excavación Arqueológica. Importe: 12.000 €

3.- D. José Luis Casado Soto. PROYECTO: CARSUCAN 2004-SANTOÑA VIII. 9.000 €

4.- Dña Ángeles Valle Gómez. PROYECTO: El hábitat prehistórico al aire libre en el Arco Sur de la bahía de Santander. Importe: 6.000 €. Recibe financiación de otras entidades

5.- D. Carlos Lamalfa Díaz. PROYECTO: Enclave Arqueológico de San Pantaleón (Valderredible). Importe: 3.000 €. Recibe financiación de otras entidades

6.- D. Pedro Angel Fernández de la Vega: PROYECTO: La red urbana romana del área meridional de Cantabria. El núcleo de Camesa-Rebolledo. Recuperación de estructuras arqueológicas. Importe: 5.000 €

7.- D. Eduardo Peralta Labrador. PROYECTO: Proyecto arqueológico de la Espina del Gallego. Importe: 12.000 €. Recibe financiación de otras entidades

8.- D. José Antonio Lasheras Corruchaga. PROYECTO: Los tiempos de Altamira II. Documentación topográfica y fotográfica de la cavidad y su arte rupestre y sondeo arqueológico en la cueva del Linar (La Busta. Alfoz de Lloredo). Importe 9.000 €

9.- D. Marcos García Díez. PROYECTO: Impacto del régimen de visitas turísticas en las cuevas con figuras rupestres paleolíticas de El Castillo, Las Monedas, Covalanas y La Haza. Importe: 2.500 €.

10.- D. Ramón Bohigas Roldán. PROYECTO: Excavación Arqueológica del Castro de Peña de Sámano (Castro Urdiales). Importe: 4.000 €."

ENTIDADES LOCALES INTEGRADAS EN EL SISTEMA DE LECTURA PÚBLICA Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D^a TAMARA GONZÁLEZ SANZ, DEL GRUPO PARLA-

MENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0253]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 6L/5300-0253, formulada por D^a. Tamara González Sanz, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a entidades locales integradas en el Sistema de Lectura Pública y otros extremos, publicada en el BOPCA n° 148, de 01.09.04, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 3 de diciembre de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-5300-0253]

"Al apartado primero:

Los Ayuntamientos de Reinosa, Astillero, Laredo y Cabezón de la Sal, se adhieron al sistema el 17 de enero de 2003.

Los Ayuntamientos de Argoños, Bárcena de Cicero, Camargo, Cartes, Castro Urdiales, Comillas, Los Corrales de Buelna, Mazcuerras, Meruelo, Piélagos, Potes, Ramales de la Victoria, Ruiloba, San Vicente de la Barquera, Santa María de Cayón, Santa Cruz de Bezana, Santander, Santoña, Torrelavega, Tresviso, Val de San Vicente y Valdeolea, se han Adherido al sistema el 23 de abril de 2004.

Al apartado segundo:

El resto de municipios de Cantabria que no aparecen relacionados en el apartado anterior no se han adherido al Sistema de Lectura Pública".

BENEFICIARIOS DE SUBVENCIÓN PARA ADAPTACIÓN DE CABAS E INVERNALES GANADEROS CON DESTINO AL TURISMO RURAL, PRESENTADA POR D^a TAMARA GONZÁLEZ SANZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0254]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el

artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 6L/5300-0254, formulada por D^a. Tamara González Sanz, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a beneficiarios de subvención para adaptación de cabañas e invernales ganaderos con destino al turismo rural, publicada en el BOPCA nº 148, de 01.09.04, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 3 de diciembre de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-5300-0254]

"No existen beneficiarios de subvención para la adaptación de cabañas e invernales ganaderos con destino a turismo rural".

CRÉDITOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD REGIONAL DE TURISMO DESDE 26 DE ENERO HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2004 Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D^a TAMARA GONZÁLEZ SANZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0259]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 6L/5300-0259, formulada por D^a. Tamara González Sanz, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a créditos suscritos por la Sociedad Regional de Turismo desde 26 de enero hasta 31 de agosto de 2004 y otros extremos, publicada en el BOPCA nº 152, de 14.09.04, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 3 de diciembre de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-5300-0259]

"La Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística S.A. no ha suscrito póliza de préstamo con entidades financieras entre 26 de enero al 31 de agosto de 2004".

NÚMERO DE EFECTIVOS PARA LA ESCOLARIZACIÓN GENERAL EN LOS CENTROS PÚBLICOS EN LOS CURSOS 2003-2004 Y 2004-2005, PRESENTADA POR D. JOSE ANTONIO CAGIGAS RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0261]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 6L/5300-0261, formulada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a número de efectivos para la escolarización general en los centros públicos en los cursos 2003-2004 y 2004-2005, publicada en el BOPCA nº 152, de 14.09.04, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 3 de diciembre de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-5300-0261]

"A propuesta de la Consejería de Educación, acuerda: Contestar a la pregunta con respuesta escrita nº 261, formulada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez del Grupo Parlamentario Popular, relativa a "Número de efectivos para la escolarización general en los centros públicos en los cursos 2003/2004 y 2004/2005, en los siguientes términos

CURSOS	2003/2004	2004/2005
MAESTROS	2631	2746
PROFESORES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	2212	2307
PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	349	367
ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	63	65
CONSERVATORIO	54	60
RELIGIÓN	58	56
TOTAL	5367	5601"

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A

17.09.2004 DE LA PARTIDA 10.05.3131.2.24.240 Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D^a. MERCEDES TORIBIO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0274]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N^o 6L/5300-0274, formulada por D^a. Mercedes Toribio Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a porcentaje de ejecución a 17.09.2004, de la partida 10.05.3131.2.24.240 y otros extremos, publicada en el BOPCA n^o 158, de 29.09.04, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 3 de diciembre de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-5300-0274]

Según Decreto 24/2002 de 7 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, corresponde al Servicio de Coordinación Económica y Administrativa, entre otras, la planificación y ejecución, bajo la supervisión del Director General, de la Política de la Consejería en la gestión económica y administrativa en el sector sociosanitario, el apoyo en la elaboración de proyectos de planes de actuación y programación de necesidades, así como la preparación de las actuaciones en materia de economía y administrativa, en el sector sociosanitario, en relación con el Consejo de Gobierno o con el Parlamento de Cantabria.

Se da así respuesta desde este Servicio a las preguntas formuladas por doña Mercedes Toribio Ruiz, relativa a la partida presupuestaria 10.05.3131.240 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, aprobados por Ley 3/2003 de 30 de diciembre. Esta misma Ley establece en su artículo 37. Uno que "el presupuesto del ejercicio 2004 se liquidará, en cuanto a la recaudación de derechos y el pago de obligaciones, el 31 de diciembre de dicho año".

Por otro lado, el artículo 46 de la Ley 7/84 de 21 de diciembre de 1984, de Finanzas establece que la gestión económica y financiera de los créditos se concretará sucesivamente en las siguientes fases:

1.- Autorización de gastos: La autorización del gasto es el acto en virtud del cual se acuerda la realización de un gasto calculado en forma cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o una parte del crédito presupuestario destinado a garantizar

el cumplimiento de las obligaciones que pueda ser consecuencia de aquel.

2.- Disposiciones realizadas: La disposición del gasto es el acto por el que se acuerda o concierta, según los casos, tras los trámites que con arreglo a derecho procedan, la realización concreta de obras, suministros o prestación de servicios. Con este acto queda formalizada la reserva de crédito por importe y condiciones exactamente determinados.

3.- Obligaciones contraídas: La obligación es la operación por la cual se contraen en cuenta los créditos exigibles, reconocidos en documentos suficientes en los que se acredite haberse efectuado la contraprestación derivada de los acuerdos, conciertos o normas resolutorias que determinen la disposición de un crédito.

4.- Pagos ordenados: El pago ordenado es la operación por la que el ordenador de pagos competente expide, en relación con una obligación contraída la correspondiente orden contra la Tesorería.

Todas estas fases presupuestarias, además de la inicial de Retención de Crédito, se ejecutan, una vez aprobado el expediente de gasto de que se trate, a través del Sistema de Información Contable del Gobierno de Cantabria.

Un expediente de gasto se inicia una vez constatada la necesidad de la realización de la obra, el suministro o el servicio de que se trate. En el supuesto que nos ocupa, es decir, los gastos imputados a la partida presupuestaria 10.05.3131.240 "Gastos de edición y distribución", indicar que esta Dirección General de Políticas Sociales, iniciará los oportunos expedientes de contratación, a efectos de imputar los gastos que correspondan, en el momento en que disponga de los datos, informes y resultados de los estudios y análisis que sobre la situación de los servicios sociales en Cantabria se están realizando en el momento actual. Datos que, obtenidos con todo rigor, en colaboración con entidades tanto públicas como privadas especializadas en estudios sociales, editará y distribuirá para mejor conocimiento de los agentes sociales implicados en la gestión de los servicios sociales con el objetivo último de adecuar las prestaciones y servicios a la realidad social de nuestra Comunidad.

Ni que decir tiene que los resultados de los estudios y los datos que de ellos se obtengan, una vez editados adecuadamente, se distribuirán entre los profesionales, organizaciones sindicales y empresariales, partidos políticos y cuantos agentes o personas se interesen por "lo público" en el ámbito de servicios sociales en Cantabria".

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A 17.09.2004 DE LA PARTIDA 10.05.3131.4.48.482 Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D^a. MERCEDES TORIBIO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0275]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 6L/5300-0275, formulada por D^a. Mercedes Toribio Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a porcentaje de ejecución a 17.09.2004, de la partida 10.05.3131.4.48.482 y otros extremos, publicada en el BOPCA n° 158, de 29.09.04, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 3 de diciembre de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-5300-0275]

"Según Decreto 24/2002 de 7 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, corresponde al Servicio de Coordinación Económica y Administrativa, entre otras, la planificación y ejecución, bajo la supervisión del Director General, de la Política de la Consejería en la gestión económica y administrativa en el sector sociosanitario, el apoyo en la elaboración de proyectos de planes de actuación y programación de necesidades, así como la preparación de las actuaciones en materia de economía y administrativa, en el sector sociosanitario, en relación con el Consejo de Gobierno o con el Parlamento de Cantabria.

Se da así respuesta desde este Servicio a las preguntas formuladas por D^a Mercedes Toribio Ruiz, relativa a la partida presupuestaria 10.05.3131.482 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, aprobados por Ley 3/2003 de 30 de diciembre. Esta misma Ley establece en su artículo 37 Uno que "El presupuesto del ejercicio 2004 se liquidará, en cuanto a la recaudación de derechos y el pago de obligaciones, el 31 de diciembre de dicho año".

Por otro lado, el artículo 46 de la Ley 7/84 de 21 de diciembre de 1984, de Finanzas establece que la gestión económica y financiera de los créditos se concretará sucesivamente en las siguientes fases:

1.- Autorización de gastos: La autorización del gasto es el acto en virtud del cual se acuerda la realización de un gasto calculado en forma cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o una parte del crédito presupuestario destinado a garantizar el cumplimiento de las obligaciones que puedan ser consecuencia de aquel.

2.- Disposiciones realizadas: La disposición del gasto es el acto por el que se acuerda o concierta, según los casos, tras los trámites que con arreglo a derecho procedan, la realización concreta de obras,

suministros o prestación de servicios. Con este acto queda formalizada la reserva de crédito por importe y condiciones exactamente determinados.

3.- Obligaciones contraídas: La obligación es la operación por la cual se contraen en cuenta los créditos exigibles, reconocidos en documentos suficientes en los que se acredite haberse efectuado la contraprestación derivada de los acuerdos, conciertos o normas resolutorias que determinen la disposición de un crédito.

4.- Pagos ordenados: El pago ordenado es la operación por la que el ordenador de pagos competente expide, en relación con una obligación contraía la correspondiente orden contra la Tesorería.

Todas estas fases presupuestarias, además de la inicial de Retención de Crédito, se ejecutan, una vez aprobado el expediente de gasto de que se trate, a través del Sistema de Información Contable del Gobierno de Cantabria.

En este sentido, en el momento actual, el porcentaje de ejecución de la partida presupuestaria 10.05.3131.482 es del 65,46%

Dado que esta Dirección General de Políticas Sociales no dispone de medios ni de profesionales especializados para llevar a cabo programas de cooperación al desarrollo, con los expedientes tramitados hasta el momento actual se han financiado proyectos de esta naturaleza en colaboración con servicios y entidades públicas de los que dependen personal cualificado y disponen de recursos materiales adecuados para el ejercicio de este tipo de acciones. Tal es el caso de los proyectos de ayuda humanitaria que el Gobierno de Cantabria realiza a través de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, en los campos de refugiados saharauis de Tinduf, consistente en el desplazamiento de un equipo de profesionales del Servicio Cántabro de Salud. Este equipo, compuesto por personal médico general, enfermería, anestesista y cirujano, tiene el objetivo de aportar, por una parte, la formación al personal de dichos campamentos y por otra realizar el tratamiento quirúrgico de todos aquellos procesos previamente seleccionados y prestar la asistencia social que requieren los refugiados del campo de Tinduf o la acción realizada para desplazar a Cantabria a niños de Guinea Bisau con problemas de corazón con el objetivo de intervenirlos quirúrgicamente y ofrecerles una vida digna".

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A
17.09.2004 DE LA PARTIDA
10.05.3131.4.44.441 Y OTROS EXTRE-
MOS, PRESENTADA POR D^a. MERCEDES
TORIBIO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTA-
RIO POPULAR.

[6L/5300-0276]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 6L/5300-0276, formulada por D^a. Mercedes Toribio Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a porcentaje de ejecución a 17.09.2004, de la partida 10.05.3131.4.44.441 y otros extremos, publicada en el BOPCA nº 158, de 29.09.04, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 3 de diciembre de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-5300-0276]

"Según Decreto 24/2002 de 7 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, corresponde al Servicio de Coordinación Económica y Administrativa, entre otras, la planificación y ejecución, bajo la supervisión del Director general, de la Política de la Consejería en gestión económica y administrativa en el sector sociosanitario, el apoyo en la elaboración de proyectos de planes de actuación y programación de necesidades, así como la preparación de las actuaciones en materia de economía y administrativa, en el sector sociosanitario, en relación con el Consejo de Gobierno o con el Parlamento de Cantabria.

Se da así respuesta desde este Servicio a las preguntas formuladas por D^a Mercedes Toribio Ruiz, relativa a la partida presupuestaria 10.06.3131.441 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, aprobados por Ley 3/2003 de 30 de diciembre. Esta misma Ley establece en su artículo 37 Uno que "El presupuesto del ejercicio 2004 se liquidará, en cuanto a la recaudación de derechos y el pago de obligaciones, el 31 de diciembre de dicho año".

Por otro lado, el artículo 46 de la Ley 7/84 de 21 de diciembre de 1984, de Finanzas establece que la gestión económica y financiera de los créditos se concretará sucesivamente en las siguientes fases:

1.- Autorización de gastos: La autorización del gasto es el acto en virtud del cual se acuerda la realización de un gasto calculado en forma cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o una parte del crédito presupuestario destinado a garantizar el cumplimiento de las obligaciones que puedan ser consecuencia de aquel.

2.- Disposiciones realizadas: La disposición del gasto es el acto por el que se acuerda o concierta, según los casos, tras los trámites que con arreglo a derecho procedan, la realización concreta de obras, suministros o prestación de servicios. Con este acto queda formalizada la reserva de crédito por importe y condiciones exactamente determinados.

3.- Obligaciones contraídas: La obligación es la operación por la cual se contraen en cuenta los

créditos exigibles, reconocidos en documentos suficientes en los que se acredite haberse efectuado la contraprestación derivada de los acuerdos, conciertos o normas resolutorias que determinen la Tesorería.

4.- Pagos ordenados: El pago ordenado es la operación por la que el ordenador de pagos competente expide, en relación con una obligación contraída la correspondiente orden contra la Tesorería.

Todas estas fases presupuestarias, además de la inicial de Retención de Crédito, se ejecutan, una vez aprobado el expediente de gasto de que se trate, a través del Sistema de Información Contable del Gobierno de Cantabria. Evidentemente, a lo largo del ejercicio presupuestario, se producen movimientos en cada una de las partidas presupuestarias, obteniéndose el Estado de Ejecución de los Presupuestos en el instante en el que se consulta, es decir, recogiendo los movimientos realizados hasta ese momento.

En este sentido, en el momento actual, el porcentaje de ejecución de la partida presupuestaria 10.06.3131.441 es del 100%:

Los gastos que se han imputado a la misma son:

. Realización de un estudio sobre el Servicio de Atención Domiciliaria.

. Realización de un estudio sobre los niveles de satisfacción de los usuarios de los Centros de Día y de las Residencias de Personas Mayores públicas y concertadas.

Por último indicar que los motivos para la realización de los gastos aplicados a la partida presupuestaria 10.06.3131.441 han sido los de disponer de la información necesaria que ayude en la toma de decisiones con el objetivo último de prestar la mejor asistencia y atención a las personas de Cantabria que no necesiten".

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A
17.09.2004 DE LA PARTIDA
10.05.313B.6.62.620 Y OTROS EXTRE-
MOS, PRESENTADA POR D^a. MERCEDES
TORIBIO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTA-
RIO POPULAR.

[6L/5300-0277]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 6L/5300-0277, formulada por D^a. Mercedes Toribio Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a porcentaje de ejecución a 17.09.2004, de la partida 10.05.313B.6.62.620 y otros extremos, publicada

en el BOPCA nº 158, de 29.09.04, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 3 de diciembre de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/5300-0277]

"Según Decreto 24/2002 de 7 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, corresponde al Servicio de Coordinación Económica y Administrativa, entre otras, la planificación y ejecución, bajo la supervisión del Director general, de la Política de la Consejería en gestión económica y administrativa en el sector sociosanitario, el apoyo en la elaboración de proyectos de planes de actuación y programación de necesidades, así como la preparación de las actuaciones en materia de economía y administrativa, en el sector sociosanitario, en relación con el Consejo de Gobierno o con el Parlamento de Cantabria.

Se da así respuesta desde este Servicio a las preguntas formuladas por D^a Mercedes Toribio Ruiz, relativa a la partida presupuestaria 10.06.313B.620 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, aprobados por Ley 3/2003 de 30 de diciembre. Esta misma Ley establece en su artículo 37 Uno que "El presupuesto del ejercicio 2004 se liquidará, en cuanto a la recaudación de derechos y el pago de obligaciones, el 31 de diciembre de dicho año".

Por otro lado, el artículo 46 de la Ley 7/84 de 21 de diciembre de 1984, de Finanzas establece que la gestión económica y financiera de los créditos se concretará sucesivamente en las siguientes fases:

1.- Autorización de gastos: La autorización del gasto es el acto en virtud del cual se acuerda la realización de un gasto calculado en forma cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o una parte del crédito presupuestario destinado a garantizar el cumplimiento de las obligaciones que puedan ser consecuencia de aquél.

2.- Disposiciones realizadas: La disposición del gasto es el acto por el que se acuerda o concierta, según los casos, tras los trámites que con arreglo a derecho procedan, la realización concreta de obras, suministros o prestación de servicios. Con este acto queda formalizada la reserva de crédito por importe y condiciones exactamente determinados.

3.- Obligaciones contraídas: La obligación es la operación por la cual se contraen en cuenta los créditos exigibles, reconocidos en documentos suficientes en los que se acredite haberse efectuado la contraprestación derivada de los acuerdos, conciertos o normas resolutorias que determinen la Tesorería.

4.- Pagos ordenados: El pago ordenado es la operación por la que el ordenador de pagos competente expide, en relación con una obligación

contraída la correspondiente orden contra la Tesorería.

Todas estas fases presupuestarias, además de la inicial de Retención de Crédito, se ejecutan, una vez aprobado el expediente de gasto de que se trate, a través del Sistema de Información Contable del Gobierno de Cantabria. Evidentemente, a lo largo del ejercicio presupuestario, se producen movimientos en cada una de las partidas presupuestarias, obteniéndose el Estado de Ejecución de los Presupuestos en el instante en el que se consulta, es decir, recogiendo los movimientos realizados hasta ese momento.

En este sentido, en el momento actual, el porcentaje de ejecución de la partida presupuestaria 10.06.313B.620 es del 62,64%:

Los gastos que se han imputado a la misma son:

GASTOS IMPUTADOS

Adquisición de dos carros calientes de comida para RPM Santander.
 Adquisición de 23 mesas auxiliares para RPM Laredo.
 Adquisición pulsoxímetro RPM Santander
 Suministro asientos abatibles baño y luminarias RPM, Laredo
 Obras de adaptación de planta en área residencial RPM Santander
 Adquisición de taquillas para el vestuario RPM Santander
 Adquisición camas geriátricas y mesillas RPM Santander y Laredo.
 Construcción y montaje de tubería de agua caliente CAMP Torrelavega.
 Adquisición e instalación de aire acondicionado RPM Santander
 Adquisición de dos toldos eléctricos para RPM Santander
 Adquisición de una encuadernadora para RPM Laredo
 Certificación Nº 5 de la instalación de dos ascensores RPM Santander
 Compra de bancos de almacenaje de alimentos CAMP Sierrallana
 Adquisición de comprobador multifunción CAMP Sierrallana
 Adquisición de unidad de ultrasonidos para CAMP Sierrallana
 Instalación de puertas nuevas de ancho homologado CAMP Sierra-llana
 Adquisición 8 puestos de trabajo rpm Laredo
 Adquisición de camas articuladas CAMP Torrelavega
 Adquisición de un analizador de combustión CAMP Sierrallana

Por último indicar que los motivos para la realización de los gastos aplicados a la partida presupuestaria 10.06.313B.620 han sido los de facilitar a los Centros Residenciales que dispongan de los recursos materiales necesarios para el adecuado desarrollo de sus actividades, con el objetivo último de prestar la mejor asistencia a los usuarios de los Centros dependientes del Gobierno de Cantabria".

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A 17.09.2004 DE LA PARTIDA 10.05.313B.6.63.630 Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D^a. MERCEDES TORIBIO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0278]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N^o 6L/5300-0278, formulada por D^a. Mercedes Toribio Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a porcentaje de ejecución a 17.09.2004, de la partida 10.05.313B.6.63.630 y otros extremos, publicada en el BOPCA n^o 158, de 29.09.04, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 3 de diciembre de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-5300-0278]

"Según Decreto 24/2002 de 7 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, corresponde al Servicio de Coordinación Económica y Administrativa, entre otras, la planificación y ejecución, bajo la supervisión del Director general, de la Política de la Consejería en gestión económica y administrativa en el sector sociosanitario, el apoyo en la elaboración de proyectos de planes de actuación y programación de necesidades, así como la preparación de las actuaciones en materia de economía y administrativa, en el sector sociosanitario, en relación con el Consejo de Gobierno o con el Parlamento de Cantabria.

Se da así respuesta desde este Servicio a las preguntas formuladas por D^a Mercedes Toribio Ruiz, relativa a la partida presupuestaria 10.06.313B.630 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, aprobados por Ley 3/2003 de 30 de diciembre. Esta misma Ley establece en su artículo 37 Uno que "El presupuesto del ejercicio 2004 se liquidará, en cuanto a la recaudación de derechos y el pago de obligaciones, el 31 de diciembre de dicho año".

Por otro lado, el artículo 46 de la Ley 7/84 de 21 de diciembre de 1984, de Finanzas establece que la gestión económica y financiera de los créditos se concretará sucesivamente en las siguientes fases:

1.- Autorización de gastos: La autorización del gasto es el acto en virtud del cual se acuerda la realización de un gasto calculado en forma cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o una

parte del crédito presupuestario destinado a garantizar el cumplimiento de las obligaciones que puedan ser consecuencia de aquel.

2.- Disposiciones realizadas: La disposición del gasto es el acto por el que se acuerda o concierta, según los casos, tras los trámites que con arreglo a derecho procedan, la realización concreta de obras, suministros o prestación de servicios. Con este acto queda formalizada la reserva de crédito por importe y condiciones exactamente determinados.

3.- Obligaciones contraídas: La obligación es la operación por la cual se contraen en cuenta los créditos exigibles, reconocidos en documentos suficientes en los que se acredite haberse efectuado la contraprestación derivada de los acuerdos, conciertos o normas resolutorias que determinen la Tesorería.

4.- Pagos ordenados: El pago ordenado es la operación por la que el ordenador de pagos competente expide, en relación con una obligación contraída la correspondiente orden contra la Tesorería.

Todas estas fases presupuestarias, además de la inicial de Retención de Crédito, se ejecutan, una vez aprobado el expediente de gasto de que se trate, a través del Sistema de Información Contable del Gobierno de Cantabria. Evidentemente, a lo largo del ejercicio presupuestario, se producen movimientos en cada una de las partidas presupuestarias, obteniéndose el Estado de Ejecución de los Presupuestos en el instante en el que se consulta, es decir, recogiendo los movimientos realizados hasta ese momento.

En este sentido, en el momento actual, el porcentaje de ejecución de la partida presupuestaria 10.06.313B.630 es del 48,82%:

Los gastos que se han imputado a la misma son:

GASTOS IMPUTADOS

Adquisición de ayudas de pasillos para la RPM la Pereda
 Adquisición cocina de gas RPM Laredo
 Modificado del contrato de obra para la cuarta planta RPM Laredo
 Suministro de espejos para habitaciones RPM Laredo
 Reparación y acondicionamiento de dos montacamillas RPM Santander
 Adquisición de sillas para la recepción RPM Santander
 Suministro 14 carros para ropa sucia camp Sierrallana
 Suministro 8 estanterías modulares para CAMP Sierrallana
 Adecuación instalación interfonía 4^a planta RPM Santander
 Adquisición de horno de convección mixto y campana cocina CAMP Sierrallana
 Adquisición de dos camillas para CAMP Sierrallana
 Adquisición de cinco sillas de ruedas para CAMP Sierrallana
 Adquisición de 10 andadores con ruedas para CAMP Sierrallana
 Adquisición de 9 camas CAMP Torrelavega
 Reforma de los cuartos de baño asistidos CAMP Sierrallana

Reposición sistema de control presencial RPM Laredo
 Reforma cuarta planta RPM Laredo
 Reposición de máquina de planchar para La Pereda
 Reposición de máquina de corte ancho de papel RPM Laredo
 Reposición de dos aspiradores para la RPM La Pereda
 Reposición ventana despacho RPM de Santander
 Reparación y mejora de las conducciones de agua CAMP Sierrallana
 Obra de reparación y mejora de diversas dependencias CAMP Sierrallana
 Obra de reparación de la cubierta del CAMP Sierrallana
 Honorarios de dirección de obra cuarta planta RPM Laredo
 Obra de aislamiento térmico de las conducciones CAMP Sierra-Illana
 Dirección de obra, de la certificación nº 5 RPM Laredo

Por último indicar que los motivos para la realización de los gastos aplicados a la partida presupuestaria 10.06.313B.630 han sido los de facilitar a los Centros Residenciales que dispongan de la reposición de los recursos materiales e instalaciones necesarios para el adecuado desarrollo de sus actividades, con el objetivo último de prestar la mejor asistencia a los usuarios de los Centros dependientes del Gobierno de Cantabria".

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A
 17.09.2004 DE LA PARTIDA
 10.05.313I.6.64.640 Y OTROS EXTRE-
 MOS, PRESENTADA POR D^a. MERCEDES
 TORIBIO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTA-
 RIO POPULAR.

[6L/5300-0279]

CONTESTACIÓN.
PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 6L/5300-0279, formulada por D^a. Mercedes Toribio Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a porcentaje de ejecución a 17.09.2004, de la partida 10.05.313I.6.64.640 y otros extremos, publicada en el BOPCA nº 158, de 29.09.04, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 3 de diciembre de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-5300-0279]

"Según Decreto 24/2002 de 7 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, corresponde al Servicio de Coordinación Económica y Administrativa,

entre otras, la planificación y ejecución, bajo la supervisión del Director general, de la Política de la Consejería en gestión económica y administrativa en el sector sociosanitario, el apoyo en la elaboración de proyectos de planes de actuación y programación de necesidades, así como la preparación de las actuaciones en materia de economía y administrativa, en el sector sociosanitario, en relación con el Consejo de Gobierno o con el Parlamento de Cantabria.

Se da así respuesta desde este Servicio a las preguntas formuladas por D^a Mercedes Toribio Ruiz, relativa a la partida presupuestaria 10.05.313I.640 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, aprobados por Ley 3/2003 de 30 de diciembre. Esta misma Ley establece en su artículo 37 Uno que "El presupuesto del ejercicio 2004 se liquidará, en cuanto a la recaudación de derechos y el pago de obligaciones, el 31 de diciembre de dicho año".

Por otro lado, el artículo 46 de la Ley 7/84 de 21 de diciembre de 1984, de Finanzas establece que la gestión económica y financiera de los créditos se concretará sucesivamente en las siguientes fases:

1.- Autorización de gastos: La autorización del gasto es el acto en virtud del cual se acuerda la realización de un gasto calculado en forma cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o una parte del crédito presupuestario destinado a garantizar el cumplimiento de las obligaciones que puedan ser consecuencia de aquel.

2.- Disposiciones realizadas: La disposición del gasto es el acto por el que se acuerda o concierta, según los casos, tras los trámites que con arreglo a derecho procedan, la realización concreta de obras, suministros o prestación de servicios. Con este acto queda formalizada la reserva de crédito por importe y condiciones exactamente determinados.

3.- Obligaciones contraídas: La obligación es la operación por la cual se contraen en cuenta los créditos exigibles, reconocidos en documentos suficientes en los que se acredite haberse efectuado la contraprestación derivada de los acuerdos, concertos o normas resolutorias que determinen la Tesorería.

4.- Pagos ordenados: El pago ordenado es la operación por la que el ordenador de pagos competente expide, en relación con una obligación contraída la correspondiente orden contra la Tesorería.

Todas estas fases presupuestarias, además de la inicial de Retención de Crédito, se ejecutan, una vez aprobado el expediente de gasto de que se trate, a través del Sistema de Información Contable del Gobierno de Cantabria. Evidentemente, a lo largo del ejercicio presupuestario, se producen movimientos en cada una de las partidas presupuestarias, obteniéndose el Estado de Ejecución de los Presupuestos en el instante en el que se consulta, es decir, recogiendo los movimientos realizados hasta ese momento.

En este sentido, en el momento actual, el porcentaje de ejecución de la partida presupuestaria 10.05.313I.640 es del 67,35%:

Los gastos que se han imputado a la misma son:

Evaluación acogimiento residencial
Dinamización asociativa
Licencias informáticas aplicativas
Software información georeferenciada
Estudio prestaciones sociales a personas con discapacidad
Estudio pobreza y exclusión social

Por último indicar que los motivos para la realización de los gastos aplicados a la partida presupuestaria 10.05.3131.640 son los de disponer de las herramientas necesarias para llevar a cabo una gestión adecuada con el objetivo último de esta Consejería, cual es el de prestar la mejor asistencia y atención a las personas de Cantabria que lo necesiten".

MOTIVOS PARA LLEVAR A CABO UN CONVENIO CON UNA UNIVERSIDAD DE OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D^a. MERCEDES TORIBIO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0282]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N^o 6L/5300-0282, formulada por D^a. Mercedes Toribio Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a motivos para llevar a cabo un convenio con una Universidad de otra Comunidad Autónoma y otros extremos, publicada en el BOPCA n^o 158, de 29.09.04, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 3 de diciembre de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-5300-0282]

"Entre las competencias de la Dirección General de Políticas Sociales figura "la planificación y evaluación de los servicios sociales". Para dar cumplimiento a este doble objetivo en el ámbito de la atención a personas con discapacidad, se ha considerado necesario iniciar un estudio en el que se efectúe una descripción funcional y una evaluación de las actividades de cada uno de los programas todas y cada una de las diferentes entidades que tienen concertadas con el Gobierno de Cantabria plazas de atención a personas con discapacidad.

Para el logro del objetivo señalado se ha

solicitado el apoyo y asesoramiento de un equipo investigador de reconocido prestigio en el ámbito de la evaluación social como es el grupo EPSE de la Universidad de Oviedo.

El Grupo EPSE es un referente nacional en materia de evaluación de programas de rehabilitación e integración laboral para personas con discapacidad, habiendo realizado numerosas publicaciones y trabajos técnicos al respecto. El Grupo EPSE ha realizado estudios para el IMSERSO, así como investigaciones para Consejerías de Servicios Sociales de diferentes CC.AA., y Ayuntamientos, Entidades del sector de la discapacidad, etc.

Por último indicar que en materia de investigación no caben localismos y provincianismos, sólo cabe buscar el mejor equipo de investigadores que las disponibilidades presupuestarias permitan".

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A 28.09.2004 DE LA PARTIDA 10.06.313F.7.762 Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D^a. MERCEDES TORIBIO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0283]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N^o 6L/5300-0283, formulada por D^a. Mercedes Toribio Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a porcentaje de ejecución a 28.09.2004 de la partida 10.06.313F.7.762 y otros extremos, publicada en el BOPCA n^o 161, de 06.10.04, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 3 de diciembre de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-5300-0283]

"Según Decreto 24/2002 de 7 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, corresponde al Servicio de Coordinación Económica y Administrativa, entre otras, la planificación y ejecución, bajo la supervisión del Director General de la Política de la Consejería en la gestión económica y administrativa en el sector sociosanitario, el apoyo en la elaboración de proyectos de planes de actuación y programación de necesidades, así como la preparación de las actuaciones en materia de economía y administrativa, en el sector sociosanitario, en relación con el Consejo de Gobierno o con el Parlamento de Cantabria.

Se da así respuesta desde este Servicio a las preguntas formuladas por Doña María Mercedes Toribio Ruiz, relativa a la partida presupuestaria 10.06.313F.762 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, aprobados por Ley 3/2003 de 30 de diciembre. Esta misma Ley establece en su artículo 37.Uno que "El presupuestos del ejercicio 2004 se liquidará, en cuanto a la recaudación de derechos y el pago de obligaciones, el 31 de diciembre de dicho año.

Por otro lado, el artículo 46 de la Ley 7/84 de 21 de diciembre de 1984, de Finanzas establece que la gestión económica y financiera de los créditos se concretará sucesivamente en las siguientes fases:

1.- Autorización de gastos: La autorización del gasto es el acto en virtud del cual se acuerda la realización de un gasto calculado en forma cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o una parte del crédito presupuestario destinado a garantizar el cumplimiento de las obligaciones que puedan ser consecuencia de aquel.

2.- Disposiciones realizadas: La disposición del gasto es el acto por el que se acuerda o concierta, según los casos, tras los trámites que con arreglo a derecho procedan, la realización concreta de obras, suministros o prestación de servicios. Con este acto queda formalizada la reserva de crédito por importe y condiciones exactamente determinados.

3.- Obligaciones contraídas: La obligación es la operación por la cual se contraen en cuenta los créditos exigibles, reconocidos en documentos suficientes en los que se acredite haberse efectuado la contraprestación derivada de los acuerdos, conciertos o normas resolutorias que determinen la disposición de un crédito.

4.- Pagos ordenados: El pago ordenado es la operación por la que el ordenador de pagos competente expide, en relación con una obligación contraída la correspondiente orden contra la Tesorería.

Todas estas fases presupuestarias, además de la inicial de Retención de Crédito, se ejecutan, una vez aprobado el expediente de gasto de que se trate, a través del Sistema de Información Contable del Gobierno de Cantabria. Evidentemente, a lo largo del ejercicio presupuestario, se producen movimientos en cada una de las partidas presupuestarias, obteniéndose el Estado de Ejecución de los Presupuestos en el instante mismo en el que se consulta, es decir, recogiendo los movimientos realizados hasta ese momento.

En este sentido, en el momento actual, el porcentaje de ejecución de la partida presupuestaria 10.06.313F.762 es del 100%.

Por otro lado, y como ustedes bien conocen, en el Presupuesto General de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2003 se recogía en la partida presupuestaria 10.06.313F.76301 una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Herrerías por importe de 60.000 € para llevar a cabo obras de infraestructura y equipamiento para la puesta en mar-

cha del Programa Piloto Viviendas Rurales Compartidas.

En el presupuesto para el ejercicio 2004 se ha incluido la partida presupuestaria 10.06.313F.762 con el objetivo de dotar adecuadamente, en términos económicos al Ayuntamiento de Herrerías para el desarrollo del mencionado Programa Piloto, instrumentado a través del oportuno Convenio de Colaboración que en estos momentos se encuentra en tramitación".

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A
28.09.2004 DE LA PARTIDA
10.06.313F.761 Y OTROS EXTREMOS,
PRESENTADA POR D^a. MERCEDES TORIBIO
RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPU-
LAR.

[6L/5300-0284]
CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 6L/5300-0284, formulada por D^a. Mercedes Toribio Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a porcentaje de ejecución a 28.09.2004 de la partida 10.06.313F.761 y otros extremos, publicada en el BOPCA n° 161, de 06.10.04, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 3 de diciembre de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-5300-0284]

"Según Decreto 24/2002 de 7 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, corresponde al Servicio de Coordinación Económica y Administrativa, entre otras, la planificación y ejecución, bajo la supervisión del Director General de la Política de la Consejería en la gestión económica y administrativa en el sector sociosanitario, el apoyo en la elaboración de proyectos de planes de actuación y programación de necesidades, así como la preparación de las actuaciones en materia de economía y administrativa, en el sector sociosanitario, en relación con el Consejo de Gobierno o con el Parlamento de Cantabria.

Se da así respuesta desde este Servicio a las preguntas formuladas por Doña María Mercedes Toribio Ruiz, relativa a la partida presupuestaria 10.06.313F.761 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, aprobados por Ley 3/2003 de 30 de diciembre. Esta misma Ley

establece en su artículo 37.Uno que "El presupuestos del ejercicio 2004 se liquidará, en cuanto a la recaudación de derechos y el pago de obligaciones, el 31 de diciembre de dicho año.

Por otro lado, el artículo 46 de la Ley 7/84 de 21 de diciembre de 1984, de Finanzas establece que la gestión económica y financiera de los créditos se concretará sucesivamente en las siguientes fases:

1.- Autorización de gastos: La autorización del gasto es el acto en virtud del cual se acuerda la realización de un gasto calculado en forma cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o una parte del crédito presupuestario destinado a garantizar el cumplimiento de las obligaciones que puedan ser consecuencia de aquel.

2.- Disposiciones realizadas: La disposición del gasto es el acto por el que se acuerda o concierta, según los casos, tras los trámites que con arreglo a derecho procedan, la realización concreta de obras, suministros o prestación de servicios. Con este acto queda formalizada la reserva de crédito por importe y condiciones exactamente determinados.

3.- Obligaciones contraídas: La obligación es la operación por la cual se contraen en cuenta los créditos exigibles, reconocidos en documentos suficientes en los que se acredite haberse efectuado la contraprestación derivada de los acuerdos, conciertos o normas resolutorias que determinen la disposición de un crédito.

4.- Pagos ordenados: El pago ordenado es la operación por la que el ordenador de pagos competente expide, en relación con una obligación contraída la correspondiente orden contra la Tesorería.

Todas estas fases presupuestarias, además de la inicial de Retención de Crédito, se ejecutan, una vez aprobado el expediente de gasto de que se trate, a través del Sistema de Información Contable del Gobierno de Cantabria. Evidentemente, a lo largo del ejercicio presupuestario, se producen movimientos en cada una de las partidas presupuestarias, obteniéndose el Estado de Ejecución de los Presupuestos en el instante mismo en el que se consulta, es decir, recogiendo los movimientos realizados hasta ese momento.

En este sentido, en el momento actual, el porcentaje de ejecución de la partida presupuestaria 10.06.313F.761 es del 87,51%.

INSTITUCIÓN

Ayto. Entrambasaguas
 Ayto. Cabezón de la Sal
 Ayto. Los Tojos
 Ayto. Corvera de Toranzo
 Ayto. Peñarrubia
 Ayto. Los Corrales de Buelna
 Ayto. Cartes
 Ayto. Santillana del Mar
 Ayto. Noja
 Ayto. Molledo
 Ayto. Piélagos
 Ayto. Ruento

Ayto. Ribamontán al Mar
 Ayto. Medio Cudeyo
 Ayto. Marina de Cudeyo
 Ayto. Tresviso
 Ayto. San Felices de Buelna
 Ayto Santander
 Manc Serv Soc. Siete Villas
 Manc Serv. Soc. Siete Villas
 Ayto. Santa Cruz de Bezana
 Ayto. Valderredible
 Ayto. Valderredible
 Ayto. Ramales de la Victoria
 Ayto. de Tresviso

Los Ayuntamientos que han recibido ayuda y el objetivo de la misma se detallan en la tabla siguiente:

Institución	Programa
Ayto. Entrambasaguas	Equipamiento Centro Mayores
Ayto. Cabezón la Sal	Ampliación C.Social "La Losa"
Ayto Los Tojos	Centro Soc. Correpoco
Ayto. Corvera de Toranzo	Rehab. Centro Mayores
Ayto. Peñarrubia	Equipamiento C.Social Mayor
Ayto. Corrales de Buelna	Instalación Ascensor en Rcia.
Ayto. Cartes	Rehab. Escuelas para C. Social
Ayto. Santillana del Mar	Acondicionamiento locales T.E.
Ayto. Noja	Equipamiento C.Social Mayor
Ayto. Molledo	Acondicionamiento Centro Mayor
Ayto. Piélagos	Equipamiento Centro Mayores
Ayto. Ruento	Infraestructura C. Mayores
Ayto. Ribamontán al Mar	Equipamiento Centro Loredo
Ayto. Medio Cudeyo	Equipamiento C. Social Mayor
Ayto. Marina de Cudeyo	Infraestruct. Centro Mayores
Ayto. Tresviso	Acondicionamiento C. Mayor
Ayto. San Felices Buelna	Acondicionamiento Centro Mayor
Ayto. Santander	Equipamiento Centros Sociales

Se les ha denegado la subvención solicitada a los siguientes Ayuntamientos:

Institución	Programa
Manc Serv.Soc.Siete Villas	No objeto convocatoria
Manc Serv.Soc.Siete Villas	No objeto

Ayto. Santa Cruz de Bezana	convocatoria Solicitud presentada fuera plazo
Apto. Valderredible	Solicitud presentada fuera plazo
Apto. Valderredible	Solicitud presentada fuera plazo
Ayto. Ramales de la Victoria	Solicitud presentada fuera plazo"

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN, A 28.09.2004, DE LA PARTIDA 10.06.313F.781 Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D^a MARÍA MERCEDES TORIBIO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0285]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N^o 6L/5300-0285, formulada por D^a. María Mercedes Toribio Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a porcentaje de ejecución a 28.09.2004, de la partida 10.06.313F.781 y otros extremos, publicada en el BOPCA n^o 161, de 6 de octubre de 2004, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 3 de diciembre de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/5300-0285]

"El Gabinete del Consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, con fecha 08 de octubre de 2004, remite escrito de la Diputada del Grupo Parlamentario Popular, Doña María Mercedes Toribio Ruiz, al amparo de lo establecido en el art. 152 del Reglamento de la Cámara, formulando al Gobierno de Cantabria las preguntas siguientes:

- ¿Cuál es el porcentaje de ejecución, a 28 de septiembre de 2004 de la partida presupuestaria 10.06.313F .781 de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales ".
- ¿Qué instituciones han solicitado ayuda
- ¿Qué instituciones han recibido dicha ayuda y objetivo de la misma
- ¿ A qué instituciones que solicitaron la ayuda se les ha denegado y motivo de la denegación

Todas ellas para que le sean contestadas por escrito.

Según Decreto 24/2002 de 7 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, corresponde al Servicio de Coordinación Económica y Administrativa, entre otras, la planificación y ejecución, bajo la supervisión del Director General, de la Política de la Consejería en la gestión económica y administrativa en el sector sociosanitario, el apoyo en la elaboración de proyectos de planes de actuación y programación de necesidades, así como la preparación de las actuaciones en materia de economía y administrativa, en el sector sociosanitario, en relación con el Consejo de Gobierno o con el Parlamento de Cantabria.

Se da así respuesta desde este Servicio a las preguntas formuladas por Doña Mercedes Toribio Ruiz, relativa a la partida presupuestaria 10.06.313F.781 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, aprobados por Ley 3/2003 de 30 de diciembre. Esta misma Ley establece en su artículo 37.Uno que "El presupuesto del ejercicio 2004 se liquidará, en cuanto a la recaudación de derechos y el pago de obligaciones, el 31 de diciembre de dicho año".

Por otro lado, el artículo 46 de la Ley 7/84 de 21 de diciembre de 1984, de Finanzas establece que la gestión económica y financiera de los créditos se concretará sucesivamente en las siguientes fases:

1.- Autorización de gastos: La autorización del gasto es el acto en virtud del cual se acuerda la realización de un gasto calculado en forma cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o una parte del crédito presupuestario destinado a garantizar el cumplimiento de las obligaciones que puedan ser consecuencia de aquel.

2.- Disposiciones realizadas: La disposición del gasto es el acto por el que se acuerda o concierta, según los casos, tras los trámites que con arreglo a derecho procedan, la realización concreta de obras, suministros o prestación de servicios. Con este acto queda formalizada la reserva de crédito por importe y condiciones exactamente determinados.

3.- Obligaciones contraídas: La obligación es la operación por la cual se contraen en cuenta los créditos exigibles, reconocidos en documentos suficientes en los que se acredite haberse efectuado la contra prestación derivada de los acuerdos, conciertos o normas resolutorias que determinen la disposición de un crédito.

4.- Pagos ordenados: El pago ordenado es la operación por la que el ordenador de pagos competente expide, en relación con una obligación contraída la correspondiente orden contra la Tesorería

Todas estas fases presupuestarias, además de la inicial de Retención de Crédito, se ejecutan, una vez aprobado el expediente de gasto de que se trate, a través del Sistema de Información Contable del Gobierno de Cantabria. Evidentemente, a lo largo del ejercicio presupuestario, se producen movimientos en cada una de las partidas presupuestarias, obteniéndose el Estado de Ejecución de los Presupuestos en el instante mismo en el que se consulta, es decir, recogiendo los movimientos realizados hasta ese

momento.

En este sentido, en el momento actual, el porcentaje de ejecución de la partida presupuestaria 10.06.313F.781 es del 39,51:

Por otro lado, las instituciones que han solicitado ayuda son los que se indican:

INSTITUCIÓN

RESIDENCIA Nº SRA. CARMEN. COMILLAS
ASILO SAN JOSÉ –TORRELAVEGA
AMICA
CENTRO PADRE MENNI
ASOC. FAMILIARES DE ALZHEIMER
RCIA. SAN PEDRO DE ASTILLERO
RCIA SAGRADA FAMILIA –CARREJO
ASOC. PASIEGA DE DESARROLLO
EL ARENAL
ASOC. PASIEGA DE DESARROLLO
RCIA SAN FRANCISCO – REINOSA
RCIA SAN FRANCISCO – REINOSA
RCIA SAN FRANCISCO – REINOSA
AMICA
ASOC. PADRES DE AUTISTAS
AMPROS
RESIDENCIA SANTA LUCIA
RCIA MUNICIPAL DE CASTRO
COCEMFE
RCIA SAN FRANCISCO – REINOSA
ASOC. PADRES DE AUTISTAS
ASPACE
RCIA SAN FRANCISCO – REINOSA
RCIA SAN FRANCISCO – REINOSA
ASOC. PASIEGA DE DESARROLLO
ASCASAM
C SOC. 'BELLAVISTA - JULIO BLANCO
EL ARENAL
AMPROS
AMPROS
AMICA
ASILO S. JOSÉ - BARCENA VILLACARR
AMPROS
AMPROS
ASOC. PASIEGA DE DESARROLLO
LA CARIDAD DE SANTANDER
ASOC. PASIEGA DE DESARROLLO
FUNDACIÓN OBRA SAN MARTÍN
F. EUSEBIO GOMEZ-JUSTINA BERDIA
EL ARENAL
ALCER CANTABRIA
ADICAS
ASEMCAN
FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN
ASOC. CANTABRA ESCLERÓISIS MUL
APTACAN
ASOC. DEPORTE MINUSV PSÍQUICOS

Las instituciones que han recibido ayuda y el objetivo de la misma se detalla en la tabla siguiente:

INSTITUCIÓN	PROGRAMA
ASOC. PASIEGA DE DESARROLLO	EQUIPO INFORMÁTICO
ASOC. PASIEGA DE DESARROLLO	AMPLIACIÓN PUERTAS DE RESIDENCIA
ASOC. PADRES DE	ACOND. DE SALA

AUTISTAS	MULTISENSORIAL
ASOC. PASIEGA DE DESARROLLO	EQUIPAMIENTO DE ENFERMERIA
ASOC. PADRES DE AUTISTAS	ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL
AMPROS	EQUIP. VIVIENDA TUTELADA C/ CASTILLA
ASOC. FAMILIARES DE ALZHEIMER	ACOND y DOTACIÓN CENTRO DE DIA
RCIA NTRA SRA CARMEN -COMILLAS	ACONDICIONAMIENTO RESIDENCIA
AMPROS EQUIP.	CENTRO ASISTENCIA DE DIA
RESIDENCIA SANTA LUCIA	EQUIP.SALA PARA REHABILITACIÓN DEPEN
AMPROS	EQUIP. CENTRO OCUPACIONAL LAREDO
RCIA SAN FRANCISCO -REINOSA	SALA TERAPIA USUARIOS 24 HORAS
C. SOC. BELLAVISTA-JULIO BLANCO	EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE DIA
AMPROS	EQUIP. VIVIENDAS TUTELADAS CORBAN
RCIA. SAN PEDRO DE ASTILLERO	EQUIPAMIENTO CENTRO MAYORES
ASOC. PASIEGA DE DESARROLLO	ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR CENTRO
EL ARENAL	ELIMINACION BARRERAS C.DIA OCUPAC
RCIA SAN FRANCISCO -REINOSA	ACONDICIONAMIENTO HABITACIONES
COCEMFE	ADAPTACION y EQUIPAMIENTO CENTRO
ASCASAM	ACOND. y EQUIP. PISO TUTELADO
ASILO SAN JOSÉ - TORRELAVEGA	ACONDIC. INSTALACIONES PARA DEPEND
RCIA SAGRADA FAMILIA -CARREJO	EQUIPAMIENTO CENTRO 24 HORAS
ASPACE	EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE DIA
FUNDACION OBRA SAN MARTIN	ADECUACION CENTRO DE DÍA
AMICA	RED CENTROS PROMOC, VIDA AUTONOMA
RCIA SAN FRANCISCO -REINOSA	VENTANAS FACHADA PLANTA BAJA
AMPROS	EQUIP. CENTRO OCUPACIONAL SANTANDER-
ASOC. PASIEGA DE DESARROLLO	TERMINACION BAJO CUBIERTA DE CENTRO
RCIA MUNICIPAL DE CASTRO	ACONDICIONAMIENTO INSTALACIONES
AMICA	ACOND. y EQUIP. VIVIENDA TUTELADA
CENTRO MENNI	INFRAEST. y EQUIP. CENTRO DEPENDIENTE
AMICA	PUESTA EN MARCHA C. DIA y OCUPACION

Se les ha denegado la subvención solicitada a los siguientes Ayuntamientos:

INSTITUCIÓN	MOTIVO DENEGACIÓN
RCIA SAN FRANCISCO -REINOSA	ART 2.A Y 2.F
RCIA SAN FRANCISCO -REINOSA	ART. 2.A Y 2.F

RCIA SAN FRANCISCO -REINOSA ART. 2.A Y 2.F
 EL ARENAL ART. 9.3
 ASILO S. JOSÉ - BARCENA VILLACARR ART. 1.2
 LA CARIDAD DE SANTANDER ART. 9.3
 F. EUSEBIO GOMEZ - JUSTINA BERDIA ART. 9.3
 EL ARENAL NO OBJETO DE CONVOCATORIA
 ALGER NO OBJETO DE CONVOCATORIA
 ADICAS NO OBJETO DE CONVOCATORIA
 ASEMCAAN NO OBJETO DE CONVOCATORIA
 FUNDACIÓN SINDROME DE DOWN NO OBJETO DE CONVOCATORIA
 ASOC. CANTABRA ESCLEROSIS MUL NO OBJETO DE CONVOCATORIA
 APTACAN NO OBJETO DE CONVOCATORIA
 ASOC. DEPORTE MINUSV PSÍQUICOS NO OBJETO DE CONVOCATORIA

NÚMERO DE REUNIONES MANTENIDAS POR LA COMISIÓN MIXTA CONSTITUIDA PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS DEL TEATRO CONCHA ESPINA DE TORRELAVEGA DESDE EL 6 HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2004, PRESENTADA POR D^a TAMARA GONZÁLEZ SANZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0288]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 6L/5300-0288, formulada por D^a. Tamara González Sanz, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a número de reuniones mantenidas por la Comisión Mixta constituida para realizar el seguimiento de las obras del Teatro Concha Espina de Torrelavega desde el 6 hasta el 31 de agosto de 2004, publicada en el BOPCA n° 161, de 6 de octubre de 2004, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 3 de diciembre de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-5300-0288]

"La Comisión Mixta constituida para realizar el seguimiento de las obras del Teatro Concha Espina de Torrelavega, no ha mantenido ninguna reunión desde el 6 hasta el 31 de agosto de 2004".

ÍNDICE DE INFECCIONES DE ORIGEN HOSPITALARIO DURANTE 2004 Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D^a. MARÍA JOSÉ SAENZ DE BURUAGA GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0291]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 6L/5300-0291, formulada por D^a. María José Saenz de Buruaga Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a índice de infecciones de origen hospitalario durante 2004 y otros extremos, publicada en el BOPCA n° 165, de 14 de octubre de 2004, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 3 de diciembre de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-5300-0291]

"Durante el año 2003, las tasas de prevalencia de infección nosocomial fueron:

. Hospital Universitario Marqués de Valdecilla: 13,25%
 . Hospital Comarcal de Sierrallana: 4,20%
 . Hospital Comarcal de Laredo: 2,21%

Durante el período Enero-Septiembre de 2004, las tasas de prevalencia de infección nosocomial ha sido:

. Hospital Universitario Marqués de Valdecilla: 10,24%
 . Hospital Comarcal de Sierrallana: 4,76%
 . Hospital Comarcal de Laredo: 2,52%"

LISTA DE ESPERA DE PLAZAS RESIDENCIALES PARA MAYORES DE 60 AÑOS A 30.09.2004 Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D^a MARÍA MERCEDES TORIBIO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0294]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación da-da por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 6L/5300-0294, formulada por D^a. Mercedes Toribio Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a lista de espera de plazas residenciales para mayores de 60 años a 30.09.2004 y otros extremos, publicada en el BOPCA nº 167, de 19.10.04, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 3 de diciembre de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-5300-0294]

¿Cuál era la lista de espera para plazas residenciales para personas mayores de 60 años, válidas y dependientes, a 30 de septiembre de 2004?

Válidas: 388
Dependientes: 729

¿Cuál era el tiempo medio en lista de espera a esa fecha?

Dato de difícil precisión ya que depende del grado de dependencia, edad, sexo (en algunos casos las habitaciones son dobles y por tanto es condicionante el sexo del usuario que ingresa), residencia solicitada y vacante surgida.

En ocasiones dado el grado de dependencia y/o urgencia social el solicitante permanece en lista de espera escasos meses o incluso días y en otros casos dados sus condiciones físicas o recursos económicos permanecen más tiempo en lista de espera".

AYUNTAMIENTOS QUE CUENTAN CON CUERPO DE POLICÍA LOCAL Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D^a MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0307]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación da-da por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 6L/5300-0307, formulada por D^a. María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a Ayuntamientos que cuentan con Cuerpo de Policía Local y otros extremos, publicada en el BOPCA nº 182, de 10.11.04, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 3 de diciembre de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-5300-0307]

"A propuesta del Consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo contestar a la pregunta con respuesta escrita nº 307, solicitada por Da MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a "Ayuntamientos que cuentan con Cuerpo de Policía Local y, otros extremos", en la forma siguiente

Adjunto se acompaña cuadro en el que se relacionan los ayuntamientos que cuentan con Cuerpo de Policía Local, así mismo, se indica el número total de Agentes que integran cada Cuerpo en cada Municipio.

Así mismo se comunica que, el único ayuntamiento que al día de hoy aún no ha facilitado la relación actualizada para el Fichero Automatizado de Datos de Carácter Personal del Registro de Policías Locales es el Ayuntamiento de Santander, a pesar de que se le ha reclamado dicha documentación en las fechas siguientes: 20-6-03, 8-3-04, 19-5-04, 20-8-04 Y 9-11-04."

RELACION DE 32 AYUNTAMIENTOS CON POLICIAS LOCALES

[OCTUBRE / 2004]

AYUNTAMIENTO	POBLACION ANO 2003	Nº DE PLANTILLA	POLICIAS AGENTES GUARDIA	AUXILIARES	CABO	SARGENTO	OFICIAL JEFE	SUBOFICIAL	INTENDENTE	INSPECTOR	JEFE POLICIA
AMPUERO	3.620	3	2	1	0	0	0	0	0	0	0
ARNUERO	1.906	4	2	2	0	0	0	0	0	0	0
ASTILLERO	14.641	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CABEZON DE LA SAL	7.781	6	5	0	1	0	0	0	0	0	0
CAMARGO	25.676	24	18	0	5	1	0	0	0	0	0
CAMPOO DE SUSO	1.856	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
CARTES	3.735	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0
CASTRO URDIALES	23.734	34	30	0	3	1	0	0	0	0	0
COLINDRES	6.945	11	11	0	0	0	0	0	0	0	0
COMILLAS	2.311	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0
CORRALES DE BUELNA	10.872	13	11	0	1	1	0	0	0	0	0
LAREDO	12.847	28	22	0	5	1	0	0	0	0	0
LIMPIAS	1.428	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
MARINA DE CUDEYO	5.120	5	4	0	1	0	0	0	0	0	0
MEDIO CUDEYO	6.481	7	6	0	0	1	0	0	0	0	0
NOJA	2.182	18	17	0	0	1	0	0	0	0	0
PIELAGOS	14.224	7	5	1	1	0	0	0	0	0	0
POTES	1.597	3	2	1	0	0	0	0	0	0	0
RAMALES DE LA VICTORIA	2.242	8	0	8	0	0	0	0	0	0	0
REINOSA	10.783	16	16	0	0	0	0	0	0	0	0
REOCIN	7.157	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0
RIBAMONTAN AL MAR	3.880	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0
SANTANDER	184.778	270	224	0	30	10	0	3	1	1	1
SAN VICENTE BARQUERA	4.453	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0
STA. CRUZ DE BEZANA	9.562	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0
STA. MARIA DE CAYON	6.505	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0
SANTILLANA DEL MAR	3.956	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0
SANTOÑA	11.646	10	8	0	1	1	0	0	0	0	0
SUANCES	6.838	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0
TORRELAVEGA	56.638	77	65	0	7	4	1	0	0	0	0
VALDEOLEA	1.372	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
VAL DE SAN VICENTE	2.615	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0
(32 AYTOS.) TOTAL		604	487	18	55	21	1	3	1	1	1

AYUNTAMIENTOS QUE HAN CREADO UN NUEVO CUERPO DE POLICÍA LOCAL DESDE SEPTIEMBRE DE 2003 Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR Dª MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0308]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 6L/5300-0308, formulada por Dª. María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a Ayuntamientos que han creado un nuevo Cuerpo de Policía Local desde septiembre de 2003 y otros extremos, publicada en el BOPCA nº 182, de 10.11.04, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 3 de diciembre de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-5300-0308]

"Entre la documentación de la Comisión de Coordinación de Policías Locales no consta la creación de un nuevo Cuerpo de Policía Local, desde el mes de septiembre de 2003 hasta la actualidad".

TOTAL DE MIEMBROS DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR Dª MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0309]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 6L/5300-0309, formulada por Dª. María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a total de miembros de los Cuerpos de Policía Local y otros extremos, publicada en el BOPCA nº 182, de 10.11.04, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 3 de diciembre de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-5300-0309]

"A propuesta del Consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismos contestar a la pregunta con respuesta escrita nº 309, solicitada por Da MARIA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a "Total de miembros de los Cuerpos de Policía Local y otros extremos", en la forma siguiente

Adjunto se acompaña cuadro en el que se relacionan los ayuntamientos que cuentan con Cuerpo de Policía Local, así mismo, se indica el número total de Miembros que integran cada Cuerpo en cada Municipio, con distinción de Escalas y Categorías

Así mismo se comunica que, el único ayuntamiento que al día de hoy aún no ha facilitado la relación actualizada para el Fichero Automatizado de Datos de Carácter Personal del Registro de Policías Locales es el Ayuntamiento de Santander, a pesar de que se le ha reclamado dicha documentación en las fechas siguientes: 20-6-03,8-3-04, 19-5-04, 20-8-04 Y 9-11-04."

RELACION DE 32 AYUNTAMIENTOS CON POLICIAS LOCALES

(OCTUBRE / 2004)

AYUNTAMIENTO	POBLACION AÑO 2003	Nº DE PLANTILLA	POLICIAS AGENTES GUARDIA	AUXILIARES	CABO	SARGENTO	OFICIAL JEFE	SUBOFICIAL	INTENDENTE	INSPECTOR	JEFE POLICIA
AMPUERO	3.620	3	2	1	0	0	0	0	0	0	0
ARNUERO	1.906	4	2	2	0	0	0	0	0	0	0
ASTILLERO	14.641	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CABEZON DE LA SAL	7.781	6	5	0	1	0	0	0	0	0	0
CAMARGO	25.676	24	18	0	5	1	0	0	0	0	0
CAMPOO DE SUSO	1.856	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
CARTES	3.735	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0
CASTRO URDIALES	23.734	34	30	0	3	1	0	0	0	0	0
COLINDRES	6.945	11	11	0	0	0	0	0	0	0	0
COMILLAS	2.311	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0
CORRALES DE BUELNA	10.872	13	11	0	1	1	0	0	0	0	0
LAREDO	12.847	28	22	0	5	1	0	0	0	0	0
LIMPIAS	1.428	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
MARINA DE CUDEYO	5.120	5	4	0	1	0	0	0	0	0	0
MEDIO CUDEYO	6.481	7	6	0	0	1	0	0	0	0	0
NOJA	2.182	18	17	0	0	1	0	0	0	0	0
PIELAGOS	14.224	7	5	1	1	0	0	0	0	0	0
POTES	1.597	3	2	1	0	0	0	0	0	0	0
RAMALES DE LA VICTORIA	2.242	8	0	8	0	0	0	0	0	0	0
REINOSA	10.783	16	16	0	0	0	0	0	0	0	0
REOCIN	7.157	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0
RIBAMONTAN AL MAR	3.880	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0
SANTANDER	184.778	270	224	0	30	10	0	3	1	1	1
SAN VICENTE BARQUERA	4.453	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0
STA. CRUZ DE BEZANA	9.562	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0
STA. MARIA DE CAYON	6.505	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0
SANTILLANA DEL MAR	3.956	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0
SANTOÑA	11.646	10	8	0	1	1	0	0	0	0	0
SUANCES	6.838	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0
TORRELAVEGA	56.638	77	65	0	7	4	1	0	0	0	0
VALDEOLEA	1.372	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
VAL DE SAN VICENTE	2.615	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0
(32 AYTOS.) TOTAL		604	487	18	55	21	1	3	1	1	1

AYUNTAMIENTOS QUE HAN CUMPLIDO LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL DECRETO 1/2003 DESDE SEPTIEMBRE DE 2003, PRESENTADA POR D^a MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0310]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N^o 6L/5300-0310, formulada por D^a. María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a Ayuntamientos que han cumplido la obligación establecida en el Decreto 1/2003 desde septiembre de 2003, publicada en el BOPCA n^o 182, de 10.11.04, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 3 de diciembre de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-5300-0310]

"A propuesta del Consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo contestar a la pregunta con respuesta escrita n^o 310, solicitada

por, Da MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a "Ayuntamientos que han cumplido la obligación establecida en el Decreto 1/2003 desde septiembre de 2003", en la forma siguiente

A continuación se relacionan los ayuntamientos que cuentan con Cuerpo de Policía Local y que han cumplido la obligación establecida en el Decreto 1/2003, de remitir la información que debe constar en el Registro, desde el mes de Septiembre de 2003 hasta la actualidad

AMPUERO, ARNUERO, ASTILLERO, CABEZÓN DE LA SAL; CAMARGO, CAMPOO DE SUSO., CARTES, CASTRO URDIALES, COLINDRES, COMILLAS, CORRALES DE BUELNA, LAREDO, UMPIAS, MARINA DE CUDEYO; MEDIO CUDEYO, NOJA, PIÉLAGOS, POTES, RAMALES DE LA VICTORIA, REINOSA, REOCÍN; RIBAMONTÁN AL MAR, SAN VICENTE DE LA BARQUERA, SANTA CRUZ DE BEZANA, SANTA MARÍA DE CAYÓN, SANTILLANA DEL MAR, SANTOÑA, SUANCES, TORRELAVEGA, V ALDEOLEA y VAL DE SAN VICENTE

Así mismo se comunica que, el único ayuntamiento que al día de hoy aún no ha facilitado la relación actualizada para el Fichero Automatizado de Datos de Carácter Personal del Registro de Policías Locales es el Ayuntamiento de SANTANDER, a pesar de que se le ha reclamado dicha documentación en las fechas siguientes: 20-6-03, 8-3-04, 19-5-04, 20-8-04 Y 9-11-04."

RELACION DE 32 AYUNTAMIENTOS CON POLICIAS LOCALES

[OCTUBRE / 2004]

AYUNTAMIENTO	POBLACION AÑO 2003	Nº DE PLANTILLA	POLICIAS AGENTES GUARDIA	AUXILIARES	CABO	SARGENTO	OFICIAL JEFE	SUBOFICIAL	INTENDENTE	INSPECTOR	JEFE POLICIA
AMPUERO	3.620	3	2	1	0	0	0	0	0	0	0
ARNUERO	1.906	4	2	2	0	0	0	0	0	0	0
ASTILLERO	14.641	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CABEZON DE LA SAL	7.781	6	5	0	1	0	0	0	0	0	0
CAMARGO	25.676	24	18	0	5	1	0	0	0	0	0
CAMPOO DE SUSO	1.856	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
CARTES	3.735	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0
CASTRO URDIALES	23.734	34	30	0	3	1	0	0	0	0	0
COLINDRES	6.945	11	11	0	0	0	0	0	0	0	0
COMILLAS	2.311	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0
CORRALES DE BUELNA	10.872	13	11	0	1	1	0	0	0	0	0
LAREDO	12.847	28	22	0	5	1	0	0	0	0	0
LIMPIAS	1.428	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
MARINA DE CUDEYO	5.120	5	4	0	1	0	0	0	0	0	0
MEDIO CUDEYO	6.481	7	6	0	0	1	0	0	0	0	0
NOJA	2.182	18	17	0	0	1	0	0	0	0	0
PIELAGOS	14.224	7	5	1	1	0	0	0	0	0	0
POTES	1.597	3	2	1	0	0	0	0	0	0	0
RAMALES DE LA VICTORIA	2.242	8	0	8	0	0	0	0	0	0	0
REINOSA	10.783	16	16	0	0	0	0	0	0	0	0
REOCIN	7.157	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0
RIBAMONTAN AL MAR	3.880	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0
SANTANDER	184.778	270	224	0	30	10	0	3	1	1	1
SAN VICENTE BARQUERA	4.453	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0
STA. CRUZ DE BEZANA	9.562	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0
STA. MARIA DE CAYON	6.505	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0
SANTILLANA DEL MAR	3.956	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0
SANTONA	11.646	10	8	0	1	1	0	0	0	0	0
SUANCES	6.838	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0
TORRELAVEGA	56.638	77	65	0	7	4	1	0	0	0	0
VALDEOLEA	1.372	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
VAL DE SAN VICENTE	2.615	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0
(32 AYTOS.) TOTAL		604	487	18	55	21	1	3	1	1	1

AYUNTAMIENTOS QUE CUENTAN CON AGENTES AUXILIARES DE POLICÍA LOCAL Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D^a MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0311]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 6L/5300-0311, formulada por D^a. María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a Ayuntamientos que cuentan con agentes auxiliares de Policía Local y otros extremos, publicada en el BOPCA n° 182, de 10.11.04, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 3 de diciembre de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-5300-0311]

"A propuesta del Consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo contestar a la pregunta con respuesta escrita n° 311, solicitada por Da MARIA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a "Ayuntamientos que cuentan con Agentes Auxiliares de Policía Local y, otros extremos", en la forma siguiente

Adjunto se acompaña cuadro en el que se relacionan los ayuntamientos que cuentan con Agentes Auxiliares de Policía Local y el número de ellos en los mismos

Así mismo se comunica que, el único ayuntamiento que al día de hoy aún no ha facilitado la relación actualizada para el Fichero Automatizado de Datos de Carácter Personal del Registro de Policías Locales es el Ayuntamiento de Santander, a pesar de que se le ha reclamado dicha documentación en las fechas siguientes: 20-6-03, 8-3-04, 19-5-04, 20-8-04 Y 9-11-04."

RELACION DE 32 AYUNTAMIENTOS CON POLICIAS LOCALES

(OCTUBRE / 2004)

AYUNTAMIENTO	POBLACION AÑO 2003	Nº DE PLANTILLA	POLICIAS AGENTES GUARDIA	AUXILIARES	CABO	SARGENTO	OFICIAL JEFE	SUBOFICIAL	INTENDENTE	INSPECTOR	JEFE POLICIA
AMPUERO	3.620	3	2	1	0	0	0	0	0	0	0
ARNUERO	1.906	4	2	2	0	0	0	0	0	0	0
ASTILLERO	14.641	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CABEZON DE LA SAL	7.781	6	5	0	1	0	0	0	0	0	0
CAMARGO	25.676	24	18	0	5	1	0	0	0	0	0
CAMPOO DE SUSO	1.856	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
CARTES	3.735	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0
CASTRO URDIALES	23.734	34	30	0	3	1	0	0	0	0	0
COLINDRES	6.945	11	11	0	0	0	0	0	0	0	0
COMILLAS	2.311	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0
CORRALES DE BUELNA	10.872	13	11	0	1	1	0	0	0	0	0
LAREDO	12.847	28	22	0	5	1	0	0	0	0	0
LIMPIAS	1.428	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
MARINA DE CUDEYO	5.120	5	4	0	1	0	0	0	0	0	0
MEDIO CUDEYO	6.481	7	6	0	0	1	0	0	0	0	0
NOJA	2.182	18	17	0	0	1	0	0	0	0	0
PIELAGOS	14.224	7	5	1	1	0	0	0	0	0	0
POTES	1.597	3	2	1	0	0	0	0	0	0	0
RAMALES DE LA VICTORIA	2.242	8	0	8	0	0	0	0	0	0	0
REINOSA	10.783	16	16	0	0	0	0	0	0	0	0
REOCIN	7.157	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0
RIBAMONTAN AL MAR	3.880	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0
SANTANDER	184.778	270	224	0	30	10	0	3	1	1	1
SAN VICENTE BARQUERA	4.453	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0
STA. CRUZ DE BEZANA	9.562	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0
STA. MARIA DE CAYON	6.505	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0
SANTILLANA DEL MAR	3.956	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0
SANTOÑA	11.646	10	8	0	1	1	0	0	0	0	0
SUANCES	6.838	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0
TORRELAVEGA	56.638	77	65	0	7	4	1	0	0	0	0
VALDEOLEA	1.372	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
VAL DE SAN VICENTE	2.615	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0
(32 AYUNTOS.) TOTAL		604	487	18	55	21	1	3	1	1	1

EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE PERSONAL DE REFUERZO DE PLANTILLA DURANTE EL AÑO 2004, PRESENTADA POR D^a MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0312]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 6L/5300-0312, formulada por D^a. María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a expedientes de contratación laboral temporal de personal de refuerzo de plantilla durante el año 2004, publicada en el BOPCA n° 182, de 10.11.04, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 3 de diciembre de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-5300-0312]

"Según lo dispuesto en el Decreto 1/2003, de 9 de enero, por el que se aprueban las Normas Marco de los Cuerpos de Policía Local de Cantabria, en su artículo 82.2 se expone que "en aquellos municipios donde se produzca un incremento notorio de la población en época estival, los Ayuntamientos podrán contratar personas que desempeñen las funciones asignadas a los auxiliares de policía que no impliquen el ejercicio de autoridad.

A continuación se indican los ayuntamientos que han realizado expedientes de contratación laboral temporal de personal de refuerzo de plantilla para la época estival durante el año 2004 y que son los siguientes: Comillas y Suances".

EXPEDIENTES DE GASTO DEL "PLAN DE GOBERNANZA. PERÍODO 2004-2007", PRESENTADA POR D^a. CRISTINA MAZAS PÉREZ-OLEAGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0316]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el

artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 6L/5300-0316, formulada por D^a. Cristina Mazas Pérez-Oleaga, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a expedientes de gasto del "Plan de Gobernanza. Período 2004-2007", publicada en el BOPCA n° 182, de 10 de noviembre de 2004, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 3 de diciembre de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-5300-0316]

"Los expedientes de gasto que obran en esta Consejería son los siguientes:

1. Diseño creatividad, maquetación del libro "Plan de Gobernanza del Gobierno de Cantabria".

11.990 euros Fraile y Blanco, S.L.

2. Asistencia Técnica y organización de un mapa de actuaciones previo al Plan Director 2004-2007.

30.000 euros Sociedad Innovación y Promoción Nuevas Tecnologías, S.A.

3. Realización tareas previas para la presentación del Plan Director del Gobierno de Cantabria, a celebrar el día 23/9/04.

11.768,20 euros Novomedia Comunicaciones, S.L.

4. Asistencia Técnica para la elaboración, puesta en marcha y seguimiento del Plan Director 2004-2007.

70.000 euros En Fase de licitación".

ACTUACIONES PARA POTENCIAR LA FORMACIÓN DE AGRUPACIONES DE VOLUNTARIOS DURANTE 2004 Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D^a. MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0318]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 6L/5300-0318,

formulada por D^a. María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a actuaciones para potenciar la formación de agrupaciones de voluntarios durante 2004 y otros extremos, publicada en el BOPCA nº 183, de 16 de noviembre de 2004, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 3 de diciembre de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-5300-0318]

"Actualmente se encuentran inscritas, legalmente en el Registro de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil, veintinueve agrupaciones municipales.

Por parte de este Gobierno de Cantabria, se han realizado dos reuniones de confraternización para preparación y coordinación de los miembros de las distintas agrupaciones de voluntarios, una de las reuniones se ha realizado en el Parque de Emergencias de Laredo, a la cual han acudido las agrupaciones de la zona oriental, y la otra reunión ha tenido lugar en el Parque de Emergencias de Valdáliga, a la cual acudieron las agrupaciones de la zona occidental.

Para potenciar la formación y preparación de los miembros de las distintas agrupaciones de voluntarios de protección civil durante el año 2004, se programaron dos cursos, uno de "BTP" y otro de "Primeros Auxilios".

Las inversiones que en este sentido ha realizado el Gobierno de Cantabria vienen reflejadas en los Presupuestos Generales para 2004, más concretamente en los presupuestos pertenecientes al CEARC (Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria) y donde se especifica que para las Escuelas de Policía y Protección Civil en formación existe una partida de 96.162 euros".

ACTUACIONES PARA POTENCIAR LA CREACIÓN, POR PARTE DE LOS AYUNTAMIENTOS, DE AGRUPACIONES DE VOLUNTARIOS, DE PROTECCIÓN CIVIL, PRESENTADA POR D^a. MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0320]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la

pregunta con respuesta escrita, Nº 6L/5300-0320, formulada por D^a. María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a actuaciones para potenciar la creación, por parte de los Ayuntamientos, de agrupaciones de voluntarios, de protección civil, publicada en el BOPCA nº 183, de 16 de noviembre de 2004, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 3 de diciembre de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-5300-0320]

"Actualmente se encuentran inscritas, legalmente en el Registro de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil, veintinueve agrupaciones municipales.

La iniciativa de creación de una Agrupación de Voluntarios de Protección Civil Municipal es promovida desde los propios ayuntamientos".

ACTUACIONES PARA POTENCIAR LA INSCRIPCIÓN DE AGRUPACIONES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL REGISTRO, PRESENTADA POR D^a. MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0321]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 6L/5300-0321, formulada por D^a. María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a actuaciones para potenciar la inscripción de agrupaciones de voluntarios de protección civil en el Registro, publicada en el BOPCA nº 183, de 16 de noviembre de 2004, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 3 de diciembre de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-5300-0321]

"Actualmente se encuentran inscritas, legalmente en el Registro de agrupaciones de

Voluntarios de Protección Civil, veintinueve agrupaciones municipales.

La iniciativa de creación de una Agrupación de Voluntarios de Protección Civil Municipal es promovida desde los propios ayuntamientos, y posteriormente se inscribirán en el "Registro de Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria" de acuerdo a lo indicado en el artículo 8, puntos 1 y 2 del Decreto 35/98, de 21 de abril por el que se crea el Voluntariado de Protección Civil".

- Colindres: 15 equipos completos (que consta de botas, pantalón, jersey, anorak y camisa).

3. Coste de material que recibirán las agrupaciones: La media será 170 euros por equipo completo (que consta de botas, pantalón, jersey, anorak y camisa).

4. Los criterios del Gobierno de Cantabria para distribución de material entre las diferentes agrupaciones de voluntarios de protección civil, se basará en las solicitudes que realicen las mismas".

AGRUPACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL QUE VAN A RECIBIR VESTUARIO Y MATERIAL DURANTE 2004 Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D^a. MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0322]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N^o 6L/5300-0322, formulada por D^a. María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a agrupaciones de protección civil que van a recibir vestuario y material durante 2004 y otros extremos, publicada en el BOPCA n^o 183, de 16 de noviembre de 2004, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 3 de diciembre de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-5300-0322]

"La relación de vestuario y material de intervención, de cualquier tipo, ya sea desechable o inventariable, que entregará el Gobierno de Cantabria durante el resto del año 2004 a las agrupaciones de voluntarios de protección civil, se desglosa de la forma siguiente:

1. Agrupaciones que van a recibir: Suances, Castro Urdiales, Colindres y complementar el material dado a las agrupaciones de Astillero, Camargo, Cabezón de la Sal, Los Corrales de Buelna y Polanco.

2. Desglose de material que recibirá cada agrupación

- Suances: 8 equipos completo (que consta de botas, pantalón, jersey, anorak y camisa)
- Castro Urdiales: 23 equipos completos (que consta de botas, pantalón, jersey, anorak y camisa)

AGRUPACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL QUE HAN RECIBIDO VESTUARIO Y MATERIAL DURANTE 2004 Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D^a. MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0323]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N^o 6L/5300-0323, formulada por D^a. María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a agrupaciones de protección civil que han recibido vestuario y material durante 2004 y otros extremos, publicada en el BOPCA n^o 183, de 16 de noviembre de 2004, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 3 de diciembre de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-5300-0323]

"La relación de vestuario y material de intervención, de cualquier tipo, ya sea desechable o inventariable, entregado por el Gobierno de Cantabria durante el año 2004 a las agrupaciones de voluntarios de protección civil, se desglosa de la forma siguiente:

1. Agrupaciones que lo han recibido: Astillero, Camargo, Cabezón de la Sal, Los Corrales de Buelna y Polanco.

2. Desglose de material que ha recibido cada agrupación

- Astillero: 4 pares de botas, 4 pantalones, 4 jerseys, 4 anorak.
- Camargo: 12 pantalones, 14 pares botas, 10 anorak, 2 equipos autónomos de respiración sin

botella, 2 botiquines de primeros auxilios.

- Cabezón de la Sal: 9 equipos completos (que constan de botas, pantalón, jersey, anorak y camisa).
- Los Corrales de Buelna: 4 cascos y 4 linternas.
- Polan: 3 pantalones, 3 camisas y 3 pares de botas.

3. Coste de material recibido por las agrupaciones

La cuantía empleada ha sido de 5.700 euros, repartida entre las agrupaciones de voluntarios de protección civil de Astillero, Camargo, Cabezón de la Sal, Los Corrales de Buelna y Polanco.

4. Los criterios del Gobierno de Cantabria para la distribución del material entre las diferentes agrupaciones de voluntarios de protección civil, han sido basados en las solicitudes realizadas por las mismas".



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual:33,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)